

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO
VIGENCIAS AUDITADAS 2017 - 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Marzo de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Operativo Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Nubiola Aristizabal Castaño

Equipo de Auditoria:

Bivian Patricia Romero Padilla

Mercedes Pineda García

Jorge Vinasco García

Cristhian Enrique Burbano González

Juan Carlos Vera Ramírez

Ángela María Cubides González

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
1.1.1. Control de Resultados.....	8
1.1.2. Control de Gestión.....	9
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	10
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	12
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.2.1. Factores Evaluados.....	38
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	38
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	47
3.2.1.3. Legalidad	48
3.2.1.4. Gestión Ambiental	65
3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	71
3.2.1.6. Control Fiscal Interno	72
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	75
3.3.1. Estados Contables	75
3.3.1.1. <i>Concepto Control Interno Contable</i>	82
3.3.2. Gestión Presupuestal	85
3.3.3. Gestión Financiera	90
4. OTRAS ACTUACIONES	93
4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias.....	93
5. ANEXOS	101
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos	101

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la Alcaldía Municipal de Yotoco, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración en las vigencias 2017 y 2018, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

En la vigencia 2018, como resultado de la gestión realizada por la Administración Municipal se hizo entrega del Centro de Desarrollo Infantil CDI "Semillitas", desarrollado con el fin de garantizar los derechos de la niñez y, por ende, su calidad de vida; el cual contó con una inversión total de \$2.264.302.315, que fueron otorgados por la Consejería Presidencial para la Primera Infancia, en el marco del programa "Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales", de los cuales \$240.394.770 se ejecutaron a través del proyecto de Cooperación de Asistencia Financiera no Reembolsable de Seguridad Humana, del Gobierno de Japón, y \$280,000,000 representados en trabajos de urbanismo y dotación aportados por el Municipio.

Este Centro de Desarrollo Infantil consta de cinco aulas: sala cuna, comedor, cocina, un módulo de servicios, un módulo administrativo y amplias áreas recreativas con su respectiva dotación para atender a 95 niños, de 0 a 6 años en condición de vulnerabilidad y a la comunidad en general, favoreciendo la realización de actividades recreativas, culturales y comunitarias.

De esta manera se observa los lazos de hermandad que ha tenido el Gobierno Japonés con el Municipio de Yotoco, teniendo en cuenta que en el año 2002 donó una máquina para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y en el 2008 realizó donación por valor de \$183.200.100 para cooperar en la Construcción de la biblioteca pública municipal Alejandro Arce.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, mayo de 2019

Doctora
NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Alcalde Municipal
Municipio de Yotoco - Valle
Presente

Asunto: Dictamen de auditoría con enfoque integral modalidad regular vigencias 2017 y 2018.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2018, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Yotoco - Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de resultados, gestión y financiero, que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y

presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 70.7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía Municipal de Yotoco por la vigencia fiscal correspondiente al 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	86,4	0,3	25,9
2. Control de Gestión	82,1	0,5	41,1
3. Control Financiero	18,3	0,2	3,7
Calificación total		1,00	70,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo, con base en la calificación total de 72.1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía Municipal de Yotoco por la vigencia fiscal correspondiente al 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	89,1	0,3	26,7
2. Control de Gestión	83,4	0,5	41,7
3. Control Financiero	18,0	0,2	3,6
Calificación total		1,00	72,1
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las cuentas NO SE FENECIERON, teniendo en cuenta el resultado de la Matriz de Calificación Fiscal, que valora Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el No fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes por vigencia así:

1.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa en la Vigencia 2017, el Control de Resultados como **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 86.4 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyecto	86,4	1,00	86,4
Calificación total		1,00	86,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la Vigencia 2018, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite el Control de Resultados como **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 89.1 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO VIGENCIA 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89,1	1,00	89,1
Calificación total		1,00	89,1
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **Favorable** para la Vigencia 2017 y 2018, así:

Vigencia 2017, Favorable como consecuencia de la calificación de 82.1 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85,9	0,50	43,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,0	0,03	2,4
3. Legalidad	79,0	0,28	22,1
4. Gestión Ambiental	73,1	0,05	3,7
5. TICS	86,2	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	78,7	0,14	11,0
Calificación total		1,00	82,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018, Favorable como consecuencia de la calificación de 83.4 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,8	0,50	45,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,9	0,03	2,4
3. Legalidad	73,9	0,28	20,7
4. Gestión Ambiental	74,6	0,05	3,7
5. TICS	86,8	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	94,3	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	80,0	0,14	11,2
Calificación total		1,00	83,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2017 y 2018, es **Desfavorable** como consecuencia de la siguiente calificación:

Vigencia 2017, Desfavorable como consecuencia de la calificación de 18,3 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	18,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018, **Desfavorable** como consecuencia de la calificación de 18,0 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	18,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, así como, el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por los años que terminaron en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **Adversa o Negativa** para ambas vigencias.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma

Para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2017 y 2018 a continuación se describe, así:

Vigencia 2017, Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017 es **Favorable**, Eficiencia 81.1, Eficacia 87.9, Efectividad 84.6 y una coherencia del 100% una vez evaluada las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	81,1	0,20	16,2
Eficiencia	87,9	0,30	26,4
Efectividad	84,6	0,40	33,8
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	86,4

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2018 el concepto es Favorable, Eficacia 87.4, Eficiencia 75.5, Efectividad 97.4 y una coherencia de los 100% una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	87,4	0,20	17,5
Eficiencia	75,5	0,30	22,6
Efectividad	97,4	0,40	39,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	89,1

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019

Se evidencia que mediante Acuerdo No. 03 del 26 de mayo de 2016, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo del Municipio de Yotoco (Valle del Cauca), denominado “Yotoco, Liberando el Progreso” para el periodo 2016 - 2019, además se facultó al Alcalde municipal para realizar los ajustes pertinentes al plan de desarrollo, al cual se han realizado 2 modificaciones mediante el Concejo Municipal, con los Acuerdos No. 03 de mayo 26 de 2017 y el No. 08 de julio 19 de 2018.

En cumplimiento de la normatividad vigente se realizó la creación del Comité de Seguimiento del Plan de Desarrollo a través del Decreto No. 059 del 23 de Octubre 2017, mediante el cual se realiza la recopilación de información que permite de una manera articulada realizar los informes.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

	Dimensión	Ponderación	Sectores
1	Social	25%	7
2	Económica	25%	4
3	Institucional	25%	3
4	Ambiental	25%	2

Dimensión	Ponderación	Sectores
Total	100%	16

Fuente: Planeación Municipal.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 de la vigencia 2017 y realizar las pruebas de auditoría a partir de la muestra de los Proyectos asociados a los sectores y programas, en el cual se incluyeron las metas con sus indicadores, y actividades para establecer en qué medida lograron sus objetivos y así establecer el cumplimiento de estos.

Muestra de Proyectos.

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2017, en el cual se tomó una muestra de los Proyectos que se articula con las dimensiones estratégicas, programas y proyectos, los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Yotoco, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No.2

RELACION PROYECTOS VS MUESTRA ALCALDIA DE YOTOCO							
VIGENCIA 2017							
DIMENSION	SECTOR	PROYECTOS	VALOR	MUESTRA	No.Proyecto	VALOR	% MUESTRA
SOCIAL	Vivienda	4	300.664.945,00	0	0	0	0%
	Atencion a Grupos Vulnerables	15	3.142.096.000,00	0	0	0	0%
	Educacion	8	3.303.421.850,00	3	20170768900002	\$ 1.000.000.000,00	36%
					20170768900092	\$ 126.220.000,00	
					20170768900121	\$ 68.597.850,00	
	Salud	14	29.763.436.711,00	2	20170768900021	\$ 28.578.212,00	2%
					20170768900102	\$ 447.105.988,00	
	Agua Potable y Saneamiento Basico	17	3.283.061.413,00	4	20177689000103	\$ 255.000.000,00	59%
					20177689000108	\$ 626.157.254,00	
					20177689000118	\$ 574.385.733,00	
					20177689000122	\$ 488.797.044,00	
Deporte y Recreacion	11	3.210.841.073,00	2	20170768900095	\$ 1.450.235.264,00	86%	
				20170768900140	\$ 1.310.188.850,00		
Cultura	23	1.523.115.000,00	1	20170768900147	\$ 605.500.000,00	40%	
TOTAL	92	44.526.636.992,00	12		\$ 6.980.766.195,00		
ECONOMICO	Agropecuuario	3	251.000.000,00	0	0	\$ 0,00	0%
	Transporte	15	2.001.794.541.339,00	1	20170768900069	\$ 626.796.266,00	0%
	Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	4	413.500.000,00	0	0	\$ 0,00	0%
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	0	-	0	0	\$ 0,00	0%
	TOTAL	22	2.002.459.041.339,00	1	0	\$ 626.796.266,00	
AMBIENTAL	Ambiental	5	188.840.000,00	0		\$ 0,00	0%
	Gestion del Riesgo del Desastre	3	261.131.143,00	0		\$ 0,00	0%
	TOTAL	8	449.971.143,00	0		\$ 0,00	
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	17	1.308.304.589,00	1	20170768900060	\$ 343.318.386,00	26%
	Equipamiento	5	10.112.971.641,00	0	0	\$ 0,00	0%
	Desarrollo comunitario	2	135.500.000,00	0	0	\$ 0,00	0%
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	6	421.930.000,00	0	0	\$ 0,00	0%
	Centros de Reclusion	1	35.000.000,00	0	0	\$ 0,00	0%
	Regalias	0	-	0	0	\$ 0,00	0%
	TOTAL	31	12.013.706.230,00	1		\$ 343.318.386,00	
TOTAL PROYECTOS AÑO 2017			2.059.449.355.704,00			\$ 7.950.880.847,00	0,39%
TOTAL PROYECTOS		153		14			

Elaboro: Equipo Auditor

Fuente: Planeación Municipal.

Para la vigencia 2017, la Oficina del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Yotoco inscribió un total de (153) proyectos, de los cuales se ejecutaron (145) y sin ejecutar (8).

La ponderación equivale al 100% de la totalidad de proyectos registrados en el banco de proyectos quedan de la siguiente manera:

88.4% Ejecutados, 11.6% Sin Ejecutar. Observándose en la secretaria de Planeación, que el 11.6% no se ejecutó por que fueron proyectos registrados para optar por recursos de la Nación o el Departamento.

La participación de la ejecución de los proyectos a nivel de eje para el 2017, queda de la siguiente manera:

Resumen Ponderación Proyectos

EJE SOCIAL	EJE INSTITUCIONAL	EJE ECONOMICO	EJE AMBIENTAL
59%	22%	10%	9%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Analizado el eje Social se determinó que este sector, se ejecutó la mayor parte de proyectos del Municipio de Yotoco.

A continuación se muestra el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2017, en los siguientes Ejes y Sectores Estratégicos:

DIMENSION SOCIAL

Esta dimensión estratégica enuncia mejorar, mantener y aumentar el porcentaje de las sedes educativa, al igual que los restaurantes escolares en un 100%, la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural, además plantea modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural, mejorar la atención en salud, incrementar la tasa de accesibilidad de las poblaciones menos favorables al servicio de salud, aumentar la construcción en metros lineales de acueducto y alcantarillado en las zonas rural y urbana del municipio de Yotoco, mejorar e incrementar las actividades recreo-deportivas dentro de los programas del plan de desarrollo 2016-2019, mejorar la atención al adulto mayor del municipio. En general la Administración busca establecer estrategias que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yotoco.

En el desarrollo de esta dimensión, se consideraron los siguientes sectores: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, vivienda, Atención a Grupos Vulnerables, como se muestra a continuación:

INDICADORES EJE SOCIAL

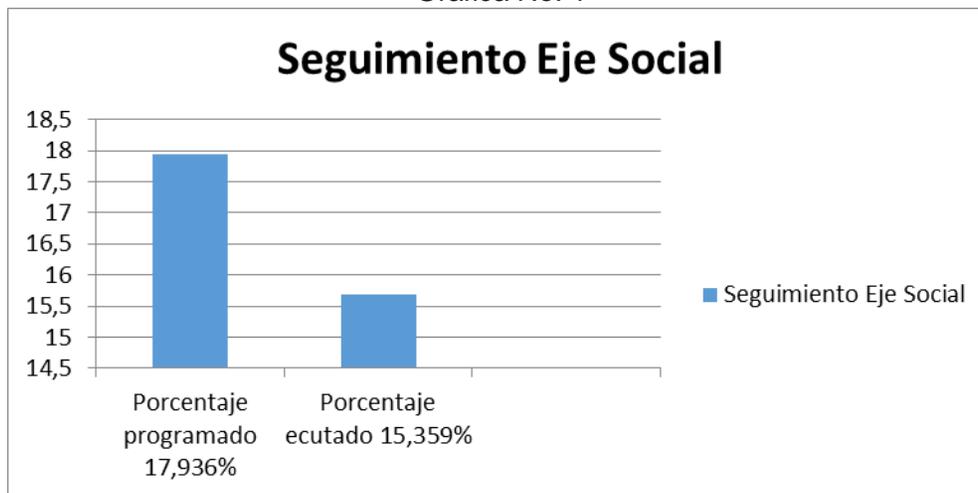
Cuadro No. 4
Resumen Ponderación Proyectos

%	% Meta de	Resultado
----------	------------------	------------------

Programado	Producto	Cumplimiento
17.936%	15.359%	85.63%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Grafica No. 1



Fuente: Planeación Municipal.

De acuerdo con la gráfica, en el Eje 1 Social, se observa que del 17.936% fue lo programado en el 2017, se realizó el 15.359%, arrojando un resultado de cumplimiento del 85.63% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 1.167%.

DIMENSION ECONOMICA

La dimensión Económica busca con sus políticas mejorar la productividad y la competitividad, la promoción y el dinamismo de las cadenas de valor con las fortalezas del Municipio de Yotoco, como apoyar la creación de capacidades y oportunidades empresariales en el agro, apropiar recursos para el desarrollo de acciones de protección ambiental y generar condiciones para un buen clima de negocios en el municipio; además plantea fortalecer el marco institucional mediante la articulación, la coordinación y el apoyo de los programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, articulado con el desarrollo sostenible, proyectos para la población víctima del conflicto armado, apoyar a los pequeños caficultores del sector y facilitar a emprendedores y empresarios la creación y consolidación de programas que mejoren la productividad y la economía en el municipio, haciendo énfasis en los emprendimientos culturales, mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yotoco.

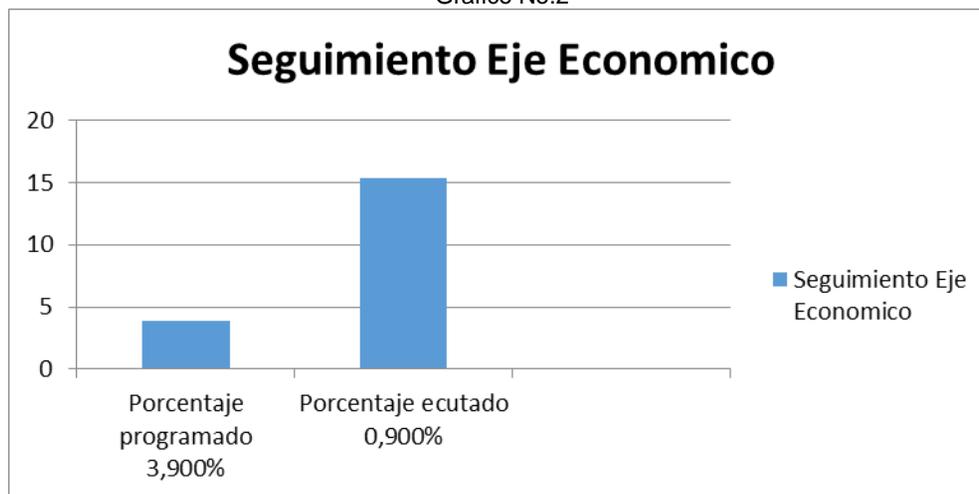
En el avance de esta dimensión, se consideraron los siguientes sectores: Agropecuario, Transporte, Promoción del Desarrollo - Empleo, Turismo, servicios públicos diferentes a acueducto, aseo y alcantarillado.

INDICADORES EJE ECONOMICO

Cuadro No. 5
Resumen Ponderación Proyectos

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
3.900%	0.900%	23.08%

Grafico No.2



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Estudiado el Eje 2 Económico, el 3.900% fue lo programado en el 2017, se realizó el 0.900%, arrojando un resultado de cumplimiento del 23.08% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 3%.

DIMENSION INSTITUCIONAL

Esta dimensión estratégica propone fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad del municipio, estableciendo anualmente un cronograma de

actividades administrativas y operativas, adoptando mecanismos en lo concerniente a ajustes administrativos, como los manuales de funciones y procedimientos que garanticen la eficiencia y eficacia administrativa y operativa en las diferentes dependencias municipales de acuerdo con las normas existentes, fortalecer el centro carcelario del municipio, mantenimiento y reparación de infraestructura física que sea espacio de atención comunitaria.

En el desarrollo de esta dimensión, se consideraron los siguientes sectores: Centro de Reclusión, Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Seguridad y convivencia ciudadana, como se muestra a continuación:

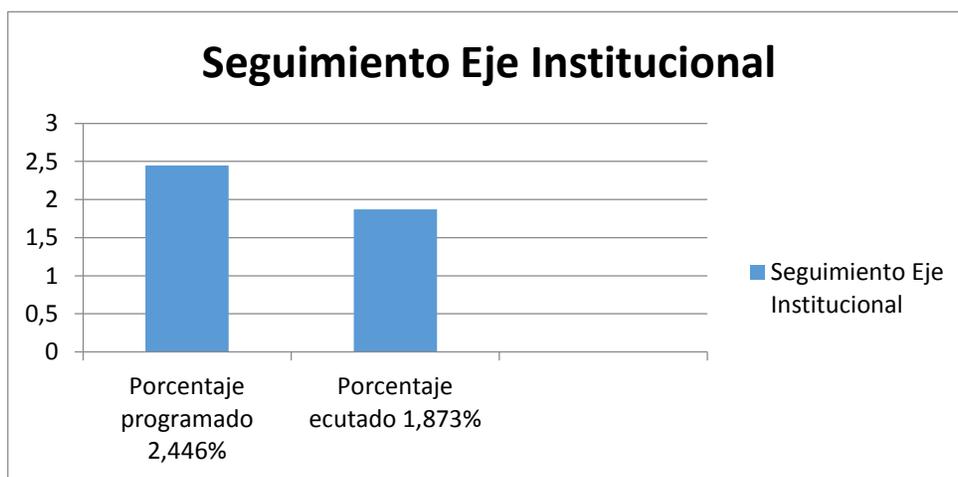
INDICADORES EJE INSTITUCIONAL

Cuadro No. 6
Cuadro Resumen Ponderación Proyectos

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
2.446%	1.873%	76.57%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Grafica No. 3



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Evaluado el Eje 3 Institucional, el 2.446% fue lo programado para el 2017, se realizó el 1.873%, arrojando un resultado de cumplimiento del 76.57% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 0.573%

DIMENSION AMBIENTAL

Esta dimensión estratégica propone promover en las comunidades urbanas y rurales el uso sostenible de los recursos naturales mitigando el impacto al cambio climático, a través de estrategias de capacitación y concienciación, diseñando proyectos para reforestar, campañas educativas para incentivar el cumplimiento del comparendo ambiental, proteger las zonas hídricas que abastecen los acueductos municipales y rurales, la creación de programas de protección del medio ambiente, además incrementar la productividad del municipio, con mecanismos apropiados, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, para estos fines es pertinente mantener alianzas con sectores públicos y privados del orden Departamental y Nacional, permitiendo una mejor utilización de los recursos disponibles, y el uso racional y eficiente, del talento humano, generando un alto grado de responsabilidad social con el desarrollo sostenible del municipio.

En el avance de esta dimensión, se consideraron los siguientes sectores: Ambiental y Gestión del riesgo del desastre, como se muestra a continuación:

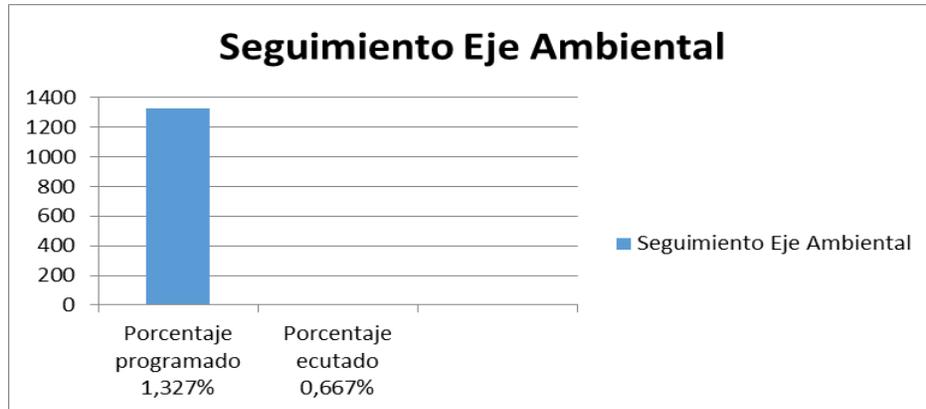
INDICADORES EJE AMBIENTAL

Cuadro No. 7
 Cuadro Resumen Ponderación Proyectos

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
1.327%	0.667%	50.26%

Elaboro: Equipo Auditor
 Fuente: Planeación Municipal.

Grafico No.4



Elaboro: Equipo Auditor
 Fuente: Planeación Municipal.

Valorado el Eje 4 Ambiental, el 1.327% fue lo programado para el 2017, se realizó el 0.667%, arrojando un resultado de cumplimiento del 0.66% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 0.667 %.

VIGENCIA 2018

Muestra de Proyectos Auditados.

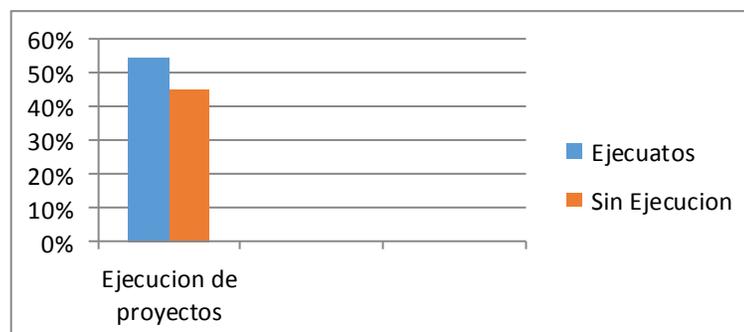
Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2018, en el cual se tomó una muestra de los Proyectos que se articula con las dimensiones estratégicas, programas y proyectos, los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Yotoco, como se muestra en el siguiente cuadro.

RELACION PROYECTOS VS MUESTRA ALCALDIA DE YOTOCO							
VIGENCIA 2018							
DIMENSION	SECTOR	PROYECTOS	VALOR	MUESTRA	No.Proyecto	VALOR	% MUESTRA
SOCIAL	Vivienda	6	510.567.653,00	1	2018768900033	\$ 40.000.000,00	8%
	Atencion a Grupos Vulnerables	28	3.594.384.800,00	2	2018768900041	\$ 350.000.000,00	29%
					2018768900024	\$ 700.000.000,00	
	Educacion	15	4.380.508.741,00	2	2018768900087	\$ 234.056.948,00	28%
					2018768900028	\$ 973.106.460,00	
	Salud	14	8.014.600.003,00				0%
	Agua Potable y Saneamiento Basico	29	11.401.242.862,00	6	2018768900103	\$ 62.524.088,00	25%
					2018768900085	\$ 214.732.102,00	
					2018768900104	\$ 180.111.428,00	
					2018768900102	\$ 1.028.959.824,00	
2018768900084					\$ 979.218.893,00		
Deporte y Recreacion	7	365.096.884,00				0%	
Cultura	19	2.324.821.067,00	2	2018768900050	\$ 575.000.000,00	46%	
				2018768900114	\$ 490.100.000,00		
TOTAL	118	30.591.222.010,00	13		\$ 1.065.100.000,00	3%	
ECONOMICO	Agropecuario	7	530.400.000,00				0%
	Transporte	21	4.942.545.310,00	1	2018768900050	\$ 250.000.000,00	5%
	Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	4	467.347.021,00				0%
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	0	-				0%
	TOTAL	32	5.940.292.331,00	1		\$ 250.000.000,00	4%
AMBIENTAL	Ambiental	11	1.612.194.725,00				0%
	Gestion del Riesgo del Desastre	3	384.499.233,00	1	2018768900059	\$ 190.000.000,00	49%
	TOTAL	14	1.996.693.958,00	1		\$ 190.000.000,00	10%
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	18	1.300.250.908,00	2	2018768900085	\$ 4.921.364,00	3%
					2018768900033	\$ 35.664.840,00	
	Equipamiento	2	420.000.000,00				0%
	Desarrollo comunitario	2	165.000.000,00				0%
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	9	965.900.000,00				0%
	Centros de Reclusion	1	55.000.000,00				0%
	Regalias	0	-				0%
	TOTAL	32	2.906.150.908,00	2		\$ 40.586.204,00	1%
TOTAL PROYECTOS AÑO 2017			41.434.359.207,00			\$ 1.545.686.204,00	
TOTAL PROYECTOS		196		17			

Elaboro: Equipo Auditor

Fuente: Planeación Municipal.

Para la vigencia 2018, la Oficina del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Yotoco inscribió un total de (196) proyectos, de los cuales se ejecutaron (107) y sin ejecutar o pendientes (89), estos proyectos pasaron a la vigencia 2019.



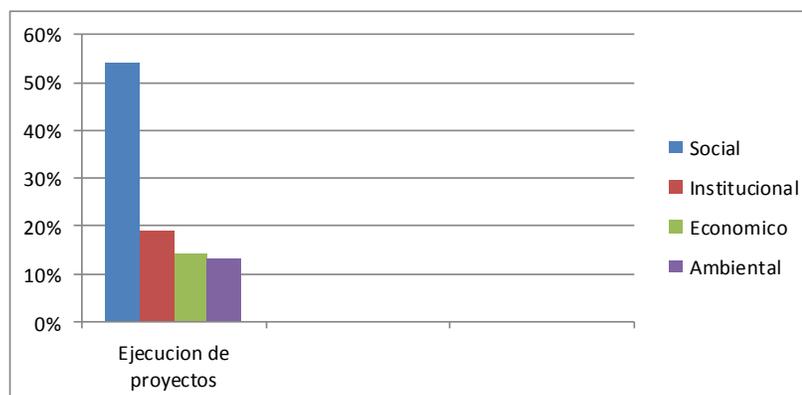
Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Se observó que el 100% de la totalidad de proyectos registrados en el banco de proyectos quedan de la siguiente manera:

54.4% Ejecutados, 45.6% Sin Ejecutar. Evidenciándose en la secretaria de Planeación que el 45.6% no se ejecutó porque fueron proyectos registrados para optar por recursos de la Nación o el Departamento.

La participación de la ejecución de los proyectos a nivel de eje para el 2018 fue:

Grafico No. 6



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

La ponderación de los proyectos presentados ante el Banco de Proyectos del municipio de Yotoco, queda de la siguiente manera:

Eje Social: 54%, Eje Institucional 19%, Eje Económico 14%, Eje Ambiental 13%

El anterior análisis demuestra que en el EJE SOCIAL es donde la administración contempla más proyectos de inversión.

A continuación se muestra el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2018, en los siguientes Ejes y Sectores Estratégicos:

DIMENSION SOCIAL

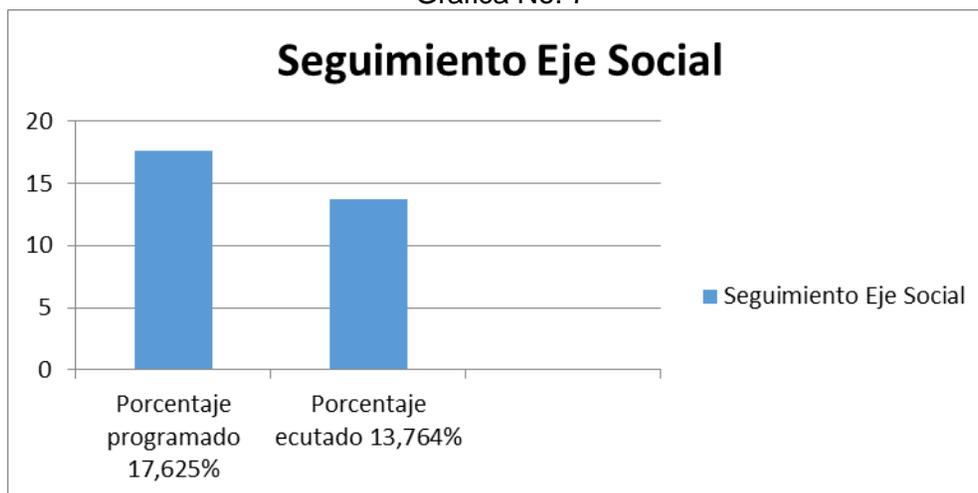
INDICADORES EJE SOCIAL

Cuadro No. 9
Resumen ponderación Proyectos

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
17.625%	13.764%	78.09%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal

Grafica No. 7



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Examinado el Eje 1 Social, el 17.625% fue lo programado para el 2017, se realizó el 13.764%, arrojando un resultado de cumplimiento del 78.09% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 3.861%

DIMENSION ECONOMICA

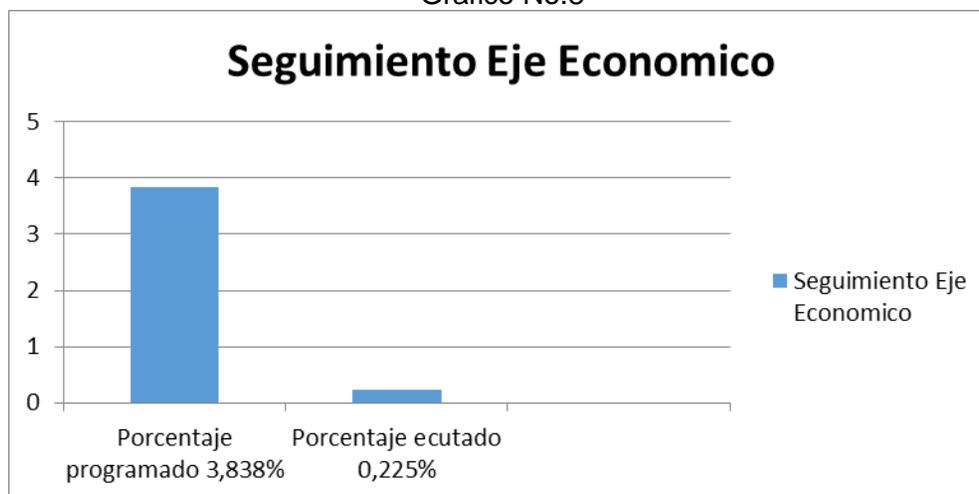
INDICADORES EJE ECONOMICO

Cuadro No.10
Resumen ponderación Proyectos

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
3.838%	0.225%	5.86%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Grafico No.8



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Estudiado el Eje 2 Económico, se observa que el 3.838% fue lo programado para el 2017, se realizó el 0.225%, %, arrojando un resultado de cumplimiento del 5.86% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 3.613 %

DIMENSION INSTITUCIONAL

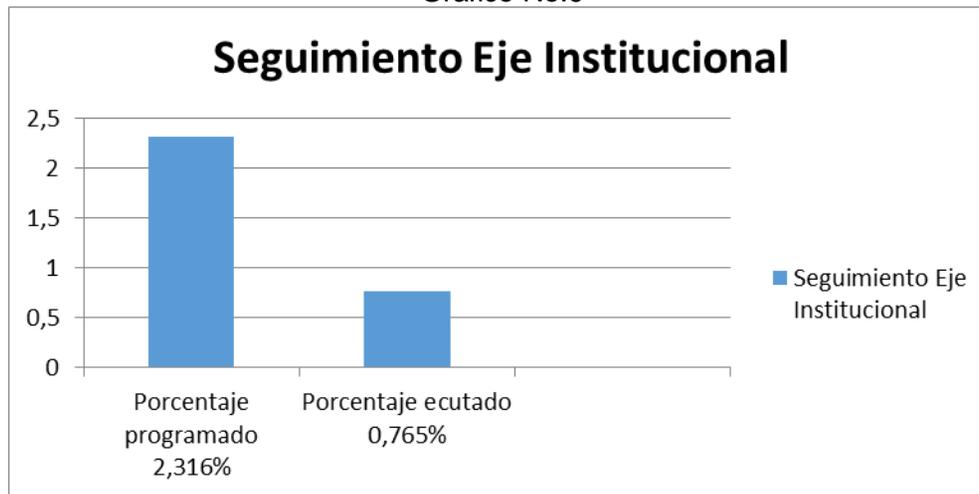
INDICADORES EJE ECONOMICO

Cuadro No.11
Resumen ponderación

% Programado	% Meta de Producto	Resultado Cumplimiento
2.316%	0.765%	33.03%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Grafico No.9



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Observado el Eje 3 Institucional, el 2.316% fue lo programado para el 2017, se realizó el 0.765%, arrojando un resultado de cumplimiento del 33.03% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 1.551%.

DIMENSION AMBIENTAL VIGENCIA 2018

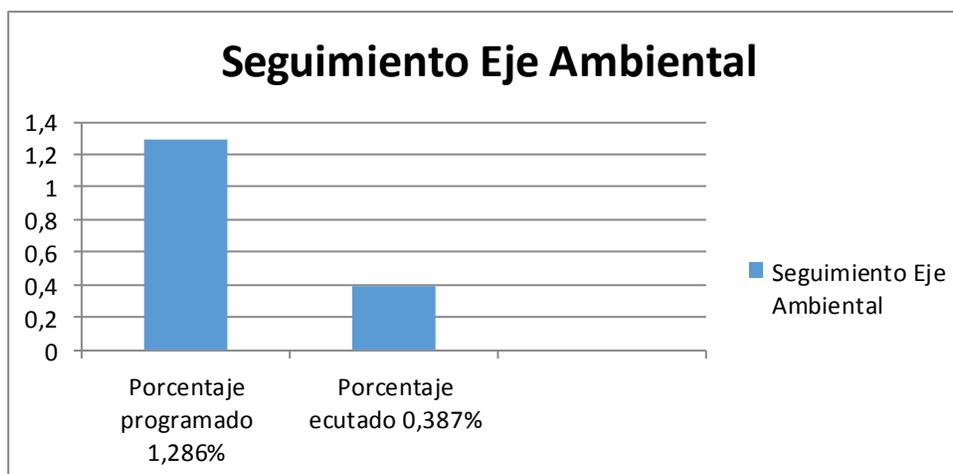
INDICADORES EJE ECONOMICO

Cuadro No.12
Resumen ponderación

% Programado	% Meta de Producto	Resultado
1.286%	0.387%	30.09%

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Grafico No.10



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Estudiado el Eje 4 Ambiental, el 1.286% fue programado para el 2017, se realizó el 0.387%, arrojando un resultado de cumplimiento del 30.03% para la vigencia 2017, evidenciando que no se alcanzó la meta programada por el 0.899%

CONCLUSIÓN AVANCE PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019.

Se evaluaron los sectores con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando un porcentaje de ejecución vigencia 2017 y 2018, comparando los dos años, en lo programado con lo ejecutado, como se hace en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2017 VS 2018							
INDICADORES DE SECTORES							
DIMENSION	SECTOR	2017			2018		
		Promedio Programado			Promedio de Programado		
		% SECTOR	% DIMENSION	%TOTAL	% SECTOR	% DIMENSION	%TOTAL
SOCIAL	Vivienda	0,410	17,936	25,609	0,390	17,625	25,065
	Atencion a Grupos Vulnerables	1,008			0,997		
	Educacion	3,799			3,799		
	Salud	9,519			9,399		
	Agua Potable y Saneamiento Basico	1,210			1,120		
	Deporte y Recreacion	1,030			1,010		
	Cultura	0,960			0,910		
	Agropecuario	2,770			3,900		
Transporte	1,020	0,979					
Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	0,080	0,089					
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	0,030	0,030					
AMBIENTAL	Ambiental	1,157	1,327	25,609	1,116	1,286	25,065
	Gestion del Riesgo del Desastre	0,170			0,170		
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	1,220	2,446	25,609	1,120	2,316	25,065
	Equipamiento	0,200			0,190		
	Desarrollo comunitario	0,030			0,030		
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	0,680			0,690		
	Centros de Reclusion	0,166			0,156		
	Regalias	0,150			0,130		

Elaboro: Equipo Auditor

Fuente: Planeación Municipal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2017 VS 2018							
INDICADORES DE SECTORES							
DIMENSION	SECTOR	2017			2018		
		Promedio Ejecucion			Promedio de Ejecucion		
		% SECTOR	% DIMENSION	%TOTAL	% SECTOR	% DIMENSION	%TOTAL
SOCIAL	Vivienda	0,119	15,379	17,928	0,340	13,774	14,928
	Atencion a Grupos Vulnerables	0,733			0,785		
	Educacion	2,887			1,734		
	Salud	9,097			8,628		
	Agua Potable y Saneamiento Basico	1,213			1,317		
	Deporte y Recreacion	0,490			0,210		
	Cultura	0,840			0,760		
ECONOMICO	Agropecuario	0,000	0,009	17,928	0,000	0,002	14,928
	Transporte	0,007			0,001		
	Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	0,002			0,001		
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	0,000			0,000		
AMBIENTAL	Ambiental	0,370	0,667	17,928	0,340	0,387	14,928
	Gestion del Riesgo del Desastre	0,297			0,047		
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	0,000	1,873	17,928	0,000	0,765	14,928
	Equipamiento	0,137			0,040		
	Desarrollo comunitario	1,156			0,350		
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	0,530			0,255		
	Centros de Reclusion	0,000			0,120		
	Regalias	0,050			0,000		

Elaboro: Equipo Auditor

Fuente: Planeación Municipal.

Gráficos donde se demuestra lo programado con lo ejecutado vigencia 2017 y 2018

Grafico No.11



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

Grafico No. 12



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

ANALISIS COMPARATIVO PROGRAMADO VS EJEUCION POR SECTORES

Cuadro No. 14

Total indicador sector	%
PROGRAMADO 2017	25,609
EJECUTADO 2017	17,928
Resultado final Ejecución	-7,681

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Evaluada la vigencia 2017, se determinó que no cumplió lo programado, dando un resultado por ejecutar del -7.681%.

De acuerdo al instrumento de medición la EFICACIA es el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción, realizado a través de la comparación entre lo efectivamente realizado y lo propuesto, se miden las metas de producto, calculado de la siguiente manera:

$$\text{EFICACIA} = (\text{Meta ejecutada} / \text{Meta Programada}) * 100$$

NIVELES DE DESEMPEÑO DE EFICACIA

Cuadro No. 15

Porcentaje de Avance	Nivel de Desempeño
Avance metas 0% al 10%	BAJO
Avance metas 11% al 30%	MEDIO
Avance metas 31% al 70%	ACEPTABLE
Avance metas 71% al 100%	SATISFACTORIO

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

Analizado los niveles de desempeño con lo programado durante el 2017, se estableció lo que ejecutado en su totalidad obtuvo un porcentaje de avance de - 7.681% dando un nivel de desempeño BAJO.

Gráficos donde se demuestra lo programado con lo ejecutado vigencia 2018

Gráfico No.13



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

Grafico No.14



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

ANALISIS COMPARATIVO PROGRAMADO VS EJEUCION POR SECTORES

Cuadro No. 16

Total indicador sector	%
PROGRAMADO 2018	25,065
EJECUTADO 2018	14,928
Resultado final Ejecución	-10,137

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Evaluada la vigencia 2018, se estableció que no se cumplió lo programado, dando un resultado faltante del -10.137%, dando un porcentaje de avance de -- 10.137%% quedando en la línea de ejecución BAJO.

ANALISIS DEL PLAN COMPARATIVO ANUAL DE INVERSION – POAI 2017 VS 2018

Comparativo programado vs ejecutado por sectores en miles de pesos

Presupuesto programado para los años 2017 y 2018

Cuadro No. 17

CUMPLIMIENTO DEL POAI 2017 VS 2018							
VALORES POR SECTORES EN MILES							
DIMENSION	SECTOR	2017			2018		
		Programado			Programado		
		SECTOR	DIMENSION	TOTAL	SECTOR	DIMENSION	TOTAL
SOCIAL	Vivienda	90.000	11.826.643	12.887.591	100.000	12.363.575	14.461.823
	Atencion a Grupos Vulnerables	270.400			278.400		
	Educacion	1.550.745			1.468.425		
	Salud	5.845.493			6.607.921		
	Agua Potable y Saneamiento Basico	3.685.618			3.433.778		
	Deporte y Recreacion	130.306			87.416		
	Cultura	254.081			387.635		
ECONOMICO	Agropecuario	119.370	407.371	12.887.591	166.257	1.161.289	14.461.823
	Transporte	283.000			371.000		
	Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	5.000			21.632		
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	1			602.400		
AMBIENTAL	Ambiental	85.586	112.635	12.887.591	142.717	227.717	14.461.823
	Gestion del Riesgo del Desastre	27.049			85.000		
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	0	540.942	12.887.591	202.000	709.242	14.461.823
	Equipamiento	294.791			190.000		
	Desarrollo comunitario	0			17.000		
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	157.970			190.336		
	Centros de Reclusion	88.181			109.906		
	Regalias	0			0		

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Presupuesto ejecutado de los años 2017 y 2018

Cuadro No. 18

CUMPLIMIENTO POAI 2017 - 2018							
INDICADORES DE SECTORES							
DIMENSION	SECTOR	2017			2018		
		Ejecucion			Ejecucion		
		SECTOR	DIMENSION	TOTAL	SECTOR	DIMENSION	TOTAL
SOCIAL	Vivienda	250.679	15.123.922	20.217.067	107.059	12.943.950	15.322.105
	Atencion a Grupos Vulnerables	941.590			837.441		
	Educacion	1.530.802			1.171.858		
	Salud	6.706.887			7.116.496		
	Agua Potable y Saneamiento Basico	2.365.562			2.745.315		
	Deporte y Recreacion	1.910.534			55.622		
	Cultura	1.417.868			910.159		
ECONOMICO	Agropecuario	142.840	2.369.228	20.217.067	142.537	974.615	15.322.105
	Transporte	2.011.436			739.331		
	Promocion del Desarrollo - Empleo, Turismo	214.952			92.747		
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	0			0		
AMBIENTAL	Ambiental	195.039	382.922	20.217.067	653.233	745.060	15.322.105
	Gestion del Riesgo del Desastre	187.883			91.827		
INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	753.325	2.340.995	20.217.067	0	658.480	15.322.105
	Equipamiento	111.941			7.500		
	Desarrollo comunitario	53.359			16.990		
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	289.546			267.545		
	Centros de Reclusion	48.670			12.445		
	Regalias	1.084.154			354.000		

Elaboro: Equipo Auditor

Fuente: Planeación Municipal.

Grafico No.15



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

Grafico No. 16



Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

ANALISIS COMPARATIVO PROGRAMADO VS EJEUCION POR SECTORES

Cuadro No. 19

Total indicador sector	valor anual
PROGRAMADO 2017	12.887.591
EJECUTADO 2017	20.217.067
Resultado final de Mayor Ejecución	7.329.476

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Analizada la vigencia 2018, se estableció que no se cumplió lo programado, dando un resultado Final de mayor ejecución por valor de \$7.329.476

Durante el 2018, evaluados los niveles de desempeño se estableció, que estos no fueron ejecutados en su totalidad, denotando un porcentaje de avance de 10.137%, quedando en la línea de ejecución BAJO.

Grafica No. 17



Elaboro: Equipo Auditor
 Fuente: Planeación Municipal

Grafica No.18



Elaboro: Equipo Auditor
 Fuente: Planeación Municipal

Cuadro No. 20

Total indicador sector	valor anual
PROGRAMADO 2018	12.887.591
EJECUTADO 2018	15.322.105
Resultado final de Mayor Ejecución	2.434.514

Elaboro: Equipo Auditor
Fuente: Planeación Municipal.

Según Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del municipio de Yotoco, para la vigencia 2017 y 2018 presentó adicciones presupuestales, así:

Vigencia 2017: \$10.114.386 corresponde a 16 actos administrativos
Vigencia 2018: \$ 6.902.311 corresponde a 13 actos administrativos

Resultado Cumplimiento Plan de Desarrollo 2016-2019

Grafico No.19



Fuente: Oficina de Planeación.

En la gráfica anterior se observa que el Plan de desarrollo 2016 – 2018, está en un cumplimiento del 58.77%, con un porcentaje por ejecutar de 41.23%, de acuerdo al nivel de desempeño de EFICACIA es ACEPTABLE.

1. Hallazgo Administrativo

Revisadas las carpetas de los proyectos a evaluar de las vigencias 2017 y 2018, se observó lo siguiente:

1. En la muestra física de los proyectos auditados, se evidenció que carecen de los siguientes anexos:
Índice documental, lista de chequeo, solicitud de inscripción del proyecto al banco de proyectos municipal, árbol de problemas, árbol de objetivos, presupuesto, certificado de viabilidad firmado por el responsable del proyecto, medio magnético, plano de localización del proyecto, folios sin cierre, incumplimiento con el registro del proyectos.
2. Se evidencia que las tablas de retención no se utilizan para expedir los certificados de viabilidad y certificados de registro, no tienen el Código de Serie, Subseries emitido por la Secretaria de Planeación y el Banco de Proyectos Municipal, ni tampoco lleva número del Código BPIN emitido por el DNP al registrar la MGA ante esta entidad, además se están expidiendo estos certificados sin un número que identifique un consecutivo.
3. En la matriz de proyectos vs contratos, se evidencia la repetición de números de registros que van a diferentes metas dentro del plan de desarrollo 2016-2019, también a diferentes fuentes de financiación.

Lo anterior por debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 085 de 2014, del Municipio de Yotoco, por debilidades de un control interno que garantice la eficiente gestión del municipio, ocasionando desorden de la documentación de los proyectos que no permite el tener información de calidad para la ejecución y seguimiento de la inversión social.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Yotoco, el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** para las vigencias 2017 y 2018, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la Alcaldía Municipal de Yotoco vigencias 2017 y 2018, en el aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Desarrollo.

Para la vigencia 2017, El aplicativo RCL arrojó un universo de 397 contratos por valor de \$ 8.149.059.192, distribuidos así:

Cuadro No. 21

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO - VIGENCIA 2017				
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PARTICIPACION CONTRATOS
1	Obra publica	13	2.153.319.335	26%
2	Prestación de servicios	248	2.556.058.473	31%
3	Suministros	15	866.233.788	11%
4	Consultoría y Otros	121	2.573.447.596	32%
TOTAL		397	8.149.059.192	100%

Elaboró: Comisión Auditora

Fuente: contratos rendidos en RCL

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

- Muestra contractual

Cuadro No.22

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO - VIGENCIA 2017				
Item	TIPOLOGIA	Muestra	CANTIDAD	% Muestra \$
1	Obra publica	1.954.186.854	5	24%
2	Prestación de servicios	768.887.000	7	9%
3	Suministros	677.445.212	3	8%
4	Consultoría y Otros	749.233.743	6	9%
TOTAL		4.149.752.809	21	51%
PORCENTAJE DE MUESTRA		51%	4.149.752.809	

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró; Comisión Auditora

Para la vigencia 2018, El aplicativo RCL arrojó un universo de 399 contratos por valor de \$ 8.514427.887, distribuidos así:

Cuadro No.23

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO - VIGENCIA 2018				
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PARTICIPACION CONTRATOS
1	Obra publica	17	3.052.776.739	4%
2	Prestación de servicios	268	2.551.221.569	67%
3	Suministros	41	1.331.749.950	10%
4	Consultoría y Otros	73	1.578.679.629	18%
TOTAL		399	8.514.427.887	100%

Elaboró: Comisión Auditora
Fuente: contratos rendidos

De la vigencia 2018, la muestra escogida fue la siguiente:

- Muestra contractual

Cuadro No.24

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO - VIGENCIA 2018				
Item	TIPOLOGIA	Muestra	CANTIDAD	% MUESTRA
1	Obra publica	3.078.715.897	7	36%
2	Prestación de servicios	817.185.626	14	10%
3	Suministros	796.367.838	11	9%
4	Consultoría y Otros	588.452.223	5	7%
TOTAL		5.280.721.584	37	62%
Porcentaje de la Muestra		62,0%	\$ 5.280.721.584	

Elaboró: Comisión Auditora
Fuente: contratos rendidos

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El municipio de Yotoco del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993. Así mismo con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de

salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de carta magna que se contemplan los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998 establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 y en el 96 con los que prescribe los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. Igualmente, la Alcaldía de Yotoco, tiene como parámetro normativo el Manual de contratación creado mediante Decreto No. 044 del 30 de marzo de 2016.

Evaluación de la gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, para las vigencias 2017 y 2018, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en las muestras de las citadas vigencias, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo en la vigencia 2017, una calificación de **85,9** puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	75	4	100	3	100	6	100	4	94,12	0,50	47,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	3	100	6	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	67	3	100	3	90	5	100	4	90,00	0,20	18,0
Labores de Interventoría y seguimiento	17	6	83	3	83	6	50	4	55,26	0,20	11,1
Liquidación de los contratos	100	2	100	3	90	5	100	5	96,67	0,05	4,8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	85,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Y para la vigencia 2018, obtuvo una calificación de 90.8 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE YOTOCO											
VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	100	11	100	5	100	7	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	14	100	11	100	5	100	6	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	14	100	11	100	5	100	4	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	61	14	50	11	50	5	50	7	54,05	0,20	10,8
Liquidación de los contratos	100	14	100	11	100	5	100	1	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	90,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los contratos revisados se relacionan de acuerdo con la tipología contractual:

3.2.1.2. Prestación de Servicios

Se auditó de la vigencia 2017, el valor de \$768.887.000 correspondiente a 7 contratos, lo que representa el 9% del universo contractual, así

100.18.05.025C DE 2017 - 100.18.05.158 C DE 2017 - 100.18.05.174H DE 2017 - 100.18.05.344C DE 2017 - 100.18.05.369 C DE 2017 - 100.18.05.381C DE 2017 - 100.18.02.318H DE 2017

Así mismo en la vigencia 2018, se auditó el valor de \$817.185.626, correspondiente a 14 contratos representando el 10% del universo contractual del municipio de Yotoco, ellos fueron:

100.20.001 DE 2018 – 100.20.002 DE 2018 – 100.8.05.201S DE 2018– 100.18.05.380C DE 2018 – 100.18.05.381C DE 2018 – 100.18.05.400G DE 2018– 100.18.05.066 DE 2018 – 100.18.04.140C DE 2018 – 100.18.05.046H DE 2018 – 100.18.05.009P DE 2018 – 100.18.05.068U DE 2018 – 100.18.05.069U DE 2018 100.18.05.070U DE 2018 – 100.18.05.073U DE 2018

3.2.1.3. Consultoría u otros contratos

Se auditó de la vigencia 2017, \$749.233.743 correspondiente a 6 contratos, lo que representa el 9% del universo contractual, así

100.20.002 DE 2017 - 100.20.007 DE 2017 - 100.20-008 de 2017 - 100.20-009 DE 2017 - 100.20-022 - 100.18-07- 379

Así mismo en la vigencia 2018, se auditó \$588.452.233, correspondiente a 5 contratos representando el 7% del universo contractual del municipio de Yotoco, ellos fueron:

100.18.07.198T DE 2018 - 100.18.06.205P DE 2018 - 100.18.07.206T DE 2018 - 100.18.05.399 DE 2018 - 100.18.08.136 DE 2018.2.1.4.

3.2.1.4 Suministros

Se auditó de la vigencia 2017, el valor de \$677.445.212 correspondiente a 3 contratos, lo que representa el 8% del universo contractual, así

100.18.05.030P DE 2017 - 100.18.06.068G DE 2017 - 100.18.07.108 O DE 2017

De igual forma en la vigencia 2018, se auditó el valor de \$796.367.838, correspondiente a 11 contratos representando el 9% del universo contractual del municipio de Yotoco, ellos fueron:

100.18.06.144G DE 2018 - 100.18.07.145 O DE 2018 - 100.18.07.289T DE 2018 - 100.18.04.321G DE 2018 - 100.18.04.320P DE 2018 - 100.18-05.371 - 100.18.06.144G DE 2018 - 100.18.07.289T DE 2018 - 100.18.04.321G DE 2018 - 100.18.04.320P DE 2018 - 100.18-05.371

3.2.1.5. Obra Pública

Se auditó de la vigencia 2017, el valor de \$1954.186.854 correspondiente a 5 contratos, lo que representa el 24% del universo contractual, así

100.18.06.200 - 100.18.06.242 DE 2017 - 100.18.06.280 O DE 2017 - 100.18.07.320P DE 2017 - 100.18.06.345O DE 2017

En la vigencia 2018, se auditó el valor de \$3.078.715.897 que correspondió a 7 contratos representando el 36% del universo contractual, así:

100.18.07.145 O DE 2018 - 100.18.04.142P DE 2018 - 100.18.06.163O DE 2018 - 100.18.06.329 O DE 2018 - 100.18.06.341 O DE 2018 - 100.18.07.370 O DE 2018 - 100.18.07.204O DE 2018

Una vez revisada la muestra contractual de las vigencias 2017 y 2018, se tiene las siguientes observaciones generales que resultan del análisis de los expedientes contractuales del municipio de Yotoco Valle del Cauca, así:

2. Hallazgo Administrativo

Se establecieron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2017, tales como: no se incluyeron las piezas procesales como lo es la certificación del Secop, caratulas de los expedientes deterioradas, carpetas sin foliar, conllevando a debilidades en la organización y el seguimiento de los expedientes tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

Las situaciones descritas se presentan por deficiencias en el conocimiento de los responsables, debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos que pueden conllevar a la pérdida de las piezas procesales

3. Hallazgo Administrativo

Se evidencia en la generalidad de la contratación que realizó el municipio de Yotoco, durante las vigencias 2017 y 2018, debilidades en la realización de los informes de supervisión al no efectuar una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades realizadas, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por deficiencias de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución contractual, que pueden afectar el uso e impacto de los recursos invertidos de acuerdo con las actividades ejecutadas.

4. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las carpetas contractuales, se estableció que el contrato que es un acuerdo de voluntades, y que solamente debe de ir firmado por el contratante y contratista, en él se observan firmas de personas que no tienen la función de ordenador de gasto, percibiéndose que en un momento dado pueden quedar sumergidas en acciones que no les competen de igual forma, en algunos expedientes se cambió de supervisor, pero no se evidenció acto administrativo de notificación, ni tampoco constancia de entrega de copia del contrato a los implicados, lo que imposibilita conocer las funciones y responsabilidades frente al contrato y el ejercicio de la vigilancia frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Lo anterior determina fragilidad en la aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, lo que genera inconsistencia en el control interno del municipio, lo que pone en riesgo los objetos contractuales del mismo.

Apoyo de Infraestructura

En la presente auditoria se revisaron cinco (5) contratos de obra de la vigencia 2017 por valor de \$ 1.954.186.853,51.

En la vigencia 2018 se eligieron siete (7) contratos de Obra Pública por valor de \$3.078.715.897, en la revisión se encontraron cuatro (4) contratos en etapa de ejecución, de los cuales uno (1) está en etapa final y trámites de entrega, por los motivos expuestos se debe tener en cuenta para la próxima auditoria.

En la etapa precontractual, los proyectos cuentan con diagnóstico, necesidad del servicio y/o de las obras a ejecutar, los presupuestos oficiales se acogen a listado de precios de la Gobernación del Valle del Cauca y cuando no se tiene precios vigentes aplican el aumento del IPC, a las obras terminadas se le evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Una vez revisados los expedientes contractuales se observó que existen falencias de orden documental y en visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de los pavimentos, sardinel, señalización, cámaras de inspección, sumideros, longitud de redes de alcantarillado, canal en concreto, rejillas, andenes, instalaciones eléctricas, salidas y tomas, lámparas, cubiertas, dotación sanitaria, carpintería metálica y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, conformación del terreno, limpieza de terreno, base y sub-base, refuerzos, acometidas, redes de acueducto y alcantarillado, rellenos, retiros de material, calidad de pintura, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual en los diferentes barrios y zona rural del municipio donde se ejecutaron las obras.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

5. Hallazgo Administrativo

En la revisión documental de los expedientes originados en la Secretaria de Obras y Secretaria de Planeación y Vivienda, se evidenció que en las carpetas contractuales se presenta folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos como ajustes de cronograma de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, registros fotográficos antes de iniciar las obras, algunos con

soportes sin foliar como los anexos: actas, memorias técnicas, bitácora de obra, planos, además exceden los 200 folios, así mismo en un alto porcentaje las carpetas no poseen la “lista de chequeo”, control que es la ruta que se encuentra al principio de todos los expedientes contractuales suscritos por el ente, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes según el sistema de gestión de calidad de la entidad, esto se presentó posiblemente por deficiencias en el conocimiento de los responsables, demostrando debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

6. Hallazgo Administrativo

En la revisión documental de los expedientes se evidenció que la entidad cuenta con un formato para la supervisión, que presenta debilidades en el componente técnico; al no detallar claramente las actividades realizadas con sus respectivos soportes, como actas de comité técnico, acta de cambio, modificaciones y ajustes de obra entre otros, tal como lo establece la norma que cita que la supervisión y/o interventoría debe realizar evaluación técnica que corresponde a la vigilancia de la correcta ejecución del mismo y verifique las obligaciones contraídas, como lo define su propio sistema de gestión de calidad del municipio.

Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

7. Hallazgo Administrativo

En los contratos No. : 100-18.06.200 de 2017, 100-18.07.370 O de 2018 y 100-18.07.204 O de 2018, cuya supervisión la realiza la Secretaria de obras y el contrato No. 100-18.07.320P de 2017 y la aceptación de oferta No. 100-18.04.142P de 2018, cuya supervisión la realizó la Secretaria de Planeación y Vivienda, se evidenciaron debilidades en la notificación de la designación del supervisor, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 044 del 30 de marzo de 2016, Manual de contratación del municipio de Yotoco, Valle.

Tal situación ocurre porque la entidad considera que es suficiente con la designación del interventor o supervisor que queda estipulada en la cláusula de la minuta contractual que se refiere a la supervisión y no realiza ningún otro acto administrativo ni comunicación alguna al designado supervisor.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Eficiente** en la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	66,7	0,60	40,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación,
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizadas por RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 80,0 puntos en la vigencia 2017.

El Municipio de Yocoto rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos.

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en el municipio.

Rendición Pública de Cuentas

Se revisó documentalmente la rendición pública de cuentas del municipio de Yotoco para la vigencia 2017, que fue realizada en marzo de 2018, en ella se observó la invitación a la comunidad, registro de asistencia de 269 personas 100 personas encuestadas, se pudo evidenciar el material entregado como revista y la evidencia fotográfica del evento, cumpliendo de esta forma con la rendición publica de cuentas a la ciudadanía. La cual tuvo una aceptación de la comunidad del 80% de acuerdo con el informe presentado por la oficina de control interno.

Para la vigencia 2018, Se emite una opinión **Eficiente** en la vigencia 2018; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	68,2	0,60	40,9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación,
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizada a través del aplicativo RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 80,9.

El Municipio de Yocoto rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2018, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, que la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos, documentos electrónicos.

A la fecha de la presente auditoria aún no se ha rendido a la comunidad el resultado de la gestión 2018, encontrándose dentro de los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite para las vigencias 2017 y 2018, una opinión **Con Deficiencia**, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2017

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	74,2	0,48	35,6
De Gestión	83,3	0,52	43,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	79,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	72,2	0,40	28,9
De Gestión	75,0	0,60	45,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	73,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad para la vigencia 2017 fue de 79.0 con Deficiencias, para la Vigencia 2018 obtuvo una calificación de 73.9 Con deficiencias.

Legalidad Financiera:

En lo relacionado con la legalidad financiera para el periodo 2017 arrojó una calificación parcial de 74.2 puntos, y para el 2018 arrojó una calificación parcial de 72.2 puntos.

Teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido es de 29.7 puntos para la vigencia 2017 y de 45 para la vigencia 2018, la calificación anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y las Resoluciones números 533 de 2015 y 693 de 2016 NICSP en el procedimiento de convergencia.

El Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, no alcanzó el 100%, en las vigencias auditadas por las debilidades determinadas en los activos y pasivos causando sobrevaloración, subvaloración e incertidumbre en los grupos de efectivo, inversiones, rentas por cobrar, deudores, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público, otros activos, operaciones de crédito, pasivos estimados y otros pasivos respectivamente.

Legalidad de Gestión

La Gestión Administrativa del municipio de Yotoco, obtuvo durante el año 2017, una calificación de 83.3 y durante el año 2018, una calificación de 75.0 puntos debido a lo siguiente:

Gestión Administrativa

La planta de personal del municipio de Yotoco está compuesta por 55 funcionarios. De acuerdo con la vinculación, 2 son de periodo fijo, 17 de libre nombramiento y remoción, 35 son de carrera administrativa de estos 32 se encuentran en vacancia definitiva, el municipio certificó no tener empleados oficiales en la nómina.

Cuadro No.26

PLANTA GLOBAL 2017

TIPO DE CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL CARGOS	TOTAL NOMBRAMIENTOS
PERÍODO	PERÍODO	4	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16	16
CARRERA ADMINISTRATIVA	ESCALAFONADOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	4	4
	PROVISIONALES	31	31
TOTAL PLANTA		55	55

Elaboró: Comisión de auditoría

Durante la vigencia 2018, tuvo la siguiente modificación:

Cuadro No.27

PLANTA GLOBAL 2018

TIPO DE CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL CARGOS	TOTAL NOMBRAMIENTOS
PERÍODO	PERÍODO	4	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16	16
CARRERA ADMINISTRATIVA	ESCALAFONADOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	3	3
	PROVISIONALES	32	29
TOTAL PLANTA		55	52

Elaboró: Comisión de auditoría

El municipio asume (1) un cargo del concejo de nivel asistencia y dos cargos en la personería, uno de nivel directivo y la secretaria de nivel asistencial.

Revisado el Manual de funciones y competencias laborales de la entidad, en el que se le determinaron mejoras relacionada con las competencias y las contribuciones que deben aportar los funcionarios vinculados.

8. Hallazgo Administrativo

Revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del municipio de Yotoco, en él se observó que las competencias no cuentan con conductas asociadas, no se cuenta con la relación de nomenclatura de los cargos, las contribuciones que deben aportar los funcionarios en el desempeño diario no están asociadas a las funciones ni se conserva la metodología impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, que indica que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a lo previsto en el Decreto 785 de 2005, y a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en leyes especiales.

Lo anterior a causa de desconocimiento de la norma que aplica para la elaboración de manuales, lo que puede ocasionar duplicidad de funciones e incumplimiento de la gestión por falta de responsables.

Pasivo Pensional

Fue revisado el pasivo pensional del municipio determinándose que no tienen carga de pensionados en el municipio solo se cancela la cuota parte de funcionarios en la Licorera del Valle y en la Gobernación, de la siguiente manera:

Cuadro No.28

CUOTAS PARTES PENSIOALES VIGENCIA 2017		
Cantidad Funcionarios	Entidad	Valores Pagados
1	Departamento del Valle del Cauca	32.998.100
2	Industria de Licores del Valle	10.685.904
Total		43.684.004
CUOTAS PARTES PENSIOALES VIGENCIA 2018		
1	Industria de Licores del Valle	26.798.507
Total Pagado		70.482.511

Elaboró: Comisión de auditoría

Incapacidades

Se realiza verificación de las incapacidades pagadas al personal durante la vigencia 2017 y 2018, observándose que a pesar de la gestión de la entidad, las EPS aún no cancelan el total del subsidio.

9. Hallazgo Administrativo

Revisados los pagos por concepto de incapacidades a los servidores públicos y la gestión de recobros ante las EPS, durante los años 2017 y 2018, se observó que el ente territorial no realiza una gestión eficiente que conlleve al reembolso de los dineros cancelados, estando en riesgo de pérdida el valor de \$3.249.830, dinero que el ente territorial no ha recuperado teniendo en cuenta que la entidad debe adelantar el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, este trámite debe ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Situación que se da por falta de seguimiento y control de las acciones adelantadas ante las Entidades Promotoras de Salud, lo que podría ocasionar un posible daño patrimonial por prescripción de la acción.

Capacitaciones al personal

El Plan de Capacitación, Bienestar Social e Inventivos de la vigencia 2017 fue creado y aprobado mediante Decreto 008 del 10 de enero de 2017 y el Decreto 009 del 11 de enero para la vigencia 2018.

Durante la vigencia 2017, se ejecutó por valor de \$28.496.144, en temas relacionados a las funciones y subsidios para carreras de estudios superiores. El total de los empleados beneficiados en estas capacitaciones fue de siete (7) funcionarios entre cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, El resto de personal, fue capacitado en temas de gestión documental, atención al usuario, actualización de la norma, trabajo en equipo por profesionales contratados mediante el rubro del programa de clima laboral y por gestión, de lo cual se verificaron los soportes de pagos y asistencia del personal verificando que en la historia laboral de cada funcionario reposara la evidencia de la formación.

Así mismo, se verificó que para la vigencia 2018, se invirtió en capacitación la suma 28.310.320, de los cuales se beneficiaron (8) funcionarios que desempeñan cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, El resto de personal, fue capacitado en temas de gestión documental, Atención al usuario, Actualización de la norma, elaboración de proyectos por gestión con entidades

como la ESAP – Escuela Superior de la Administración Pública y el Departamento del Valle del Cauca.

Desarrollo Social

Desarrollo social se conoce la evolución y el mejoramiento en las condiciones de vida de los individuos de una sociedad y en las relaciones que estos individuos mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social, es así que para evaluar este aspecto se revisaron los proyectos dirigidos a la sociedad, los cuales se verificaron y cualificaron en el componente de resultados, resaltando en este factor que la administración municipal viene trabajando en cerrar las brechas sociales en especial de la población más vulnerable, logrando que Yotoco sea reconocido a nivel internacional, Nacional y Departamental por su variedad y calidad en la oferta institucional y por su alta y eficiente cobertura en los diferentes programas y proyectos lo que lo hizo merecedor de que el gobierno Japonés aportara en el desarrollo de algunos proyectos en especial el relacionado con el hecho relevante de la presente auditoria.

Legalidad Contractual:

El Municipio de Yotoco Valle del Cauca, realizó el proceso de contratación para las vigencias 2017 y 2018 teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación que tiene como objeto dar claridad en los procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la planeación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de contratación del ente municipal, regidos por el Decreto municipal No. 044 del 30 de marzo de 2016.

RECURRENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS

En el siguiente cuadro se expone la recurrencia de la contratación del municipio de Yotoco durante las vigencias 2017 y 2018, así:

Cuadro No.29

RECURRENCIA DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2017		
CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		
ENTIDAD	VALOR CONTRATADO	PORCENTAJE DEL UNIVERSO CONTRACTUAL
FUNDACIONES	1.261.789.250	15,48%
ASOCIACIONES	22.000.000	0,27%
CORPORACION	68.150.000	0,84%
TOTAL	1.351.939.250	16,59%
UNIVERSO CONTRACTUAL	8.149.059.192	
RECURRENCIA DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2018		
CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		
ENTIDAD	VALOR CONTRATADO	PORCENTAJE DEL UNIVERSO CONTRACTUAL
FUNDACIONES	907.727.325	11,14%
ASOCIACIONES	20.000.000	0,25%
TOTAL	927.727.325	11,38%
UNIVERSO CONTRACTUAL	8.514.427.629	

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

El Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, aún no ha aunado esfuerzos para evitar la modalidad de contratación directa.

Como se observó en el cuadro anterior, el Municipio de Yotoco del Valle del Cauca, invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2017 más de \$1.351 millones de pesos, y en el 2018 invirtió \$927.727.325, en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro, contrataciones que fueron adjudicadas directamente, situación que se ha convertido de manera recurrentes para el ente territorial, y sin mediar efectivos y eficaces procesos de licitación pública en los que pudieron haber participado abiertamente gran mayoría de proponentes, probablemente para efectos de traspasar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios posiblemente eludiendo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que cita sobre la escogencia del contratista que se efectuara con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, para ello, la

escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, en la selección de contratistas del Estado, por regla general debe realizarse a través de la licitación pública, salvo las excepciones que consagra la Ley, lo anterior para evitar que posiblemente no se eludan los procedimientos contractuales que deben efectuarse por un proceso de licitación pública, cuando su realización resulte obligatoria.

Estas fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro poseen poca solvencia financiera, administrativa y técnica y sin un personal asociado o adscrito e idóneo, recurriendo estas a subcontratar al azar, por medio de la figura de contratación directa, procedimiento que no prepara pliegos, no está precedido de un análisis de conveniencia ni exige audiencias de controversia pública entre proponentes, ni calificaciones exhaustivas posiblemente transgrediendo los principios de transparencia, que impone a los representantes legales que tienen la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección la observancia del ordenamiento jurídico contractual, de la legalidad y la transparencia que debe reglar los procesos licitatorios, siendo reprochable la evasión del procedimiento de selección por licitación cuando su realización resulte obligatoria.

No obstante, a la luz del estatuto de contratación pública (Ley 80 de 1993 y normas concordantes y vigentes) se tiene un concepto claro de lo que es la intermediación y la práctica insegura que realizan las entidades públicas, al entregarle enormes cantidades de sus recursos a "*Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro*". A través de la figura de la contratación directa, entiéndase prohibida toda clase de práctica que genere mecanismos de intermediación de la prestación de servicios sociales, situación que se ha venido observando en la mayoría de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la Alcaldía de Yotoco del Valle del Cauca, quienes ejecutan los recursos de las políticas públicas sociales de la comunidad Yotocenses, a través de convenios de asociación con la observancia que estas se encargan a su vez de coordinar, ejecutar y de subcontratar la prestación total de los servicios, trasladándoseles y pagándoles costos de administración por esta función. Es decir, la práctica de estos mecanismos de intermediación se ha convertido en el común denominador, la excepción es la licitación pública.

Comités de Conciliación y Defensa Judicial

Vigencia 2017

En cumplimiento de la Ley 640 de 2001, la Ley 1716 de 2009, y la Ley 1551 de 2012, el Municipio de Yotoco Valle, ha adoptado la regulación interna respecto al comité de conciliación y defensa judicial, mediante el decreto No 004 del 25 de febrero de 2009, y ha ejecutado las actuaciones tendientes a la implementación de medidas de prevención del daño antijurídico, a fin de salvaguardar el interés general.

El comité de conciliación judicial es creado por mandato legal, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado por el Alcalde Municipal o su Delegado, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno,

El Comité de Conciliación del Municipio de Yotoco valle, para el año 2017 realizo las reuniones ordinarias establecidas por el reglamento interno donde se trataron temas como:

- Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio extrajudicial, dentro de la demanda penal en contra del señor HUGO EDIS ESCOBAR OSORIO, conductor de la empresa ASEO YOTOCO, Y el Municipio de Yotoco Valle.
- La conciliación extrajudicial, en la Procuraduría 60 judicial para asuntos administrativos, convocada por el Instituto Nacional de Vias (INVIAS), con el objeto de realizar la liquidación del convenio No 2382 de 2013 cuyo objeto es, *“mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Yotoco – el dorado del k 0 + 700 al k 11+200 en el municipio de Yotoco del Departamento del Valle”*

- Estudio de la solicitud para suscribir acuerdo de pago propuesto por el doctor Jorge Iván Mendoza, apoderado de la señora Jacqueline Acosta Rodríguez, en razón del pago de lo ordenado en la sentencia No 107 del 19 de diciembre de 2013, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga valle, confirmada en segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo del valle, el 27 de junio de 2017.
- El comité aborda el estudio de la audiencia de conciliación programada para el día 13 de diciembre d 2017, convocada por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga valle, mediante auto de sustanciación No 1111 del 20 de Noviembre de 2017, en razón de lo ordenado en la sentencia No 18 del 25 de Octubre de 2017, medio de control de reparación directa.

Vigencia 2018.

Durante esta vigencia el comité de conciliación se reunió para tratar los siguientes temas:

- Presentación propuesta y reconocimiento de Deuda de la Empresa Acuavalle S.A E.S.P, por concepto de subsidio de los años 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Realizar estudios sobre la procedencia de la acción de repetición en contra del ex servidor público, Fernando Navarro Rodríguez, por el acuerdo conciliatorio extrajudicial, dentro del proceso penal con radicado No 2010-1628, en contra del Municipio de Yotoco Valle, como tercero civilmente responsable adelantado por la doctora NANCY ROMERO CASTILLO, apoderada de la víctima, y que fue pagado el día 16 de Noviembre de 2017, por un valor de \$90.000.000.
- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la solicitud de pago de sentencia 075 del 21 de junio de 2013 del juzgado Primero Administrativo oral del Circuito de Guadalajara de Buga Valle, modificada por el Tribunal contencioso del valle, el 25 de julio de 2015. Medio de control Nulidad y Restablecimiento.
- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la solicitud de pago de sentencia 117 del 27 de junio de 2013 del juzgado Primero

Administrativo de descongestión de Guadalajara de Buga Valle, confirmada por el Tribunal contencioso del valle, el 08 de marzo de 2018. Medio de control Nulidad y Restablecimiento.

- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la siguiente solicitud para iniciar o no la correspondiente Acción de Repetición caso del señor Oscar Marino Guerrero García, por un valor de \$29.065.127.64.
- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la siguiente solicitud para iniciar o no la correspondiente Acción de Repetición caso de la señora María Esneda Loaiza Cardona, por un valor de \$29.484.338.92.
- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la siguiente solicitud para iniciar o no la correspondiente Acción de Repetición caso de la señora Jacqueline Acosta Rodríguez, por un valor de \$86.040.576.
- Exposición, análisis y conclusiones del comité frente a la siguiente solicitud para iniciar o no la correspondiente Acción de Repetición caso del señor Miguel Angel Lizarazo Bedoya.

PROCESOS JUDICIALES

En los procesos judiciales iniciados a través de los medio de control de Reparación Directa, ordinarios laborales y Ejecutivos las pretensiones económicas de los demandantes contra el Municipio de Yotoco Valle para el año 2018, son por valor de \$ 367.338.264

Respecto a los procesos de cobro coactivo en contra del Municipio de Yotoco Valle, por concepto de cuotas partes pensionales, vigencia 2017 y 2018, a continuación, se relacionan los valores pagados:

Cuadro No 30

Cantidad	Entidad	Valor Pagado en 2017
1	Departamento del Valle del Cauca	\$ 32.998.100
2	Industria de Licores del Valle	\$10.685.904.74
TOTAL	-	\$43.684.004.74

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

Cuadro No. 31

Cantidad	Entidad	Valor Pagado en 2018
1	Industria de Licores del Valle	\$26.798.507.16
TOTAL	-	\$26.798.507.16

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

A continuación se relacionan los procesos judiciales al año 2017, siendo todos fallados en primera instancia desde el año 2015, encontrándose en trámite para decisión recurso de apelación por parte del Tribunal Contencioso del Valle del Cauca.

Cuadro No.32

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Cuantía
1	Municipio de Yotoco	LEONOR VALENCIA DE DIAZ	Reparación Directa	30.000.000

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

En el año 2018 se relacionan los mismos procesos judiciales que fueron fallados en primera instancia con sentencias Desfavorables para el Municipio de Yotoco Valle, los cuales se encuentran pendientes de resolución del recurso de apelación.

De los procesos que tienen sentencia de segunda instancia desfavorable para el Municipio de Yotoco Valle, fueron cancelados en el año 2018 por la actual administración, los siguientes:

Cuadro No.33

Cantidad	Demandante	Cuantía
1	OSCAR MARINO GUERRERO GARCIA	\$29.065.127.64
2	MARIA ESNEDA LOAIZA CARDONA	\$29.484.338.92
3	JACQUELINE ACOSTA RODRIGUEZ	\$86.040.576.00
4	MARIO GERMAN ARCE ROBLES	\$105.322.459.00
	Total	\$249.912.501.56

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

Todos se encuentran en proceso de la acción de repetición

Para el año 2017 se obtienen las siguientes sentencias de primera instancia favorables para el municipio de Yotoco.

Cuadro No 34

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Decisión
1	Municipio de Yotoco	RODRIGO BARCO	Ordinario Laboral	Se absuelve al Municipio de Yotoco

Elaboró: Comisión de auditoría

Fuente: Municipio de Yotoco

Para el año 2018 se encuentran pendientes de resolución de recurso de apelación los siguientes procesos fallados desfavorablemente para el municipio.

Cuadro No. 35

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Decisión
1	Municipio de Yotoco	LEONOR VALENCIA DE DIAZ	Reparación directa	Sentencia de primera Instancia No.118 de octubre 25 de 2017.

Elaboró: Comisión de auditoría

Fuente: Municipio de Yotoco

Los demás procesos judiciales para el año 2018 y hasta la fecha se encuentran pendientes de sentencia de primera instancia, en etapa probatoria o en traslado de la demanda.

CUMPLIMIENTO DEL ART 73 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y SU REGLAMENTACIÓN EN SUS ASPECTOS FORMAL Y SUSTANCIAL - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se verificó que en la página WEB del Municipio se muestran los avances en cuanto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Alcaldía de Yotoco, adquiere el compromiso de ser “garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información que administra, por eso el gobierno Municipal rinde cuentas ante la comunidad, y los organismos de control del Estado del manejo transparente de los recursos que pertenecen a la sociedad colombiana y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel para la cual fue creada.”

Así mismo, como compromiso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, se encuentra el “defender los bienes y el patrimonio de la institución, pues siendo públicos nos pertenecen a ellos es responsables de ellos” y de cumplir “con los deberes que le son propios y que le fijan los reglamentos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.”

Es en este contexto, el Plan Anticorrupción, como instrumento reglamentario de prevención, contribuye a prevenir y mejorar los procesos adelantados por la Institución en los diferentes ámbitos donde tiene influencia, amparada en el marco jurídico establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1437 DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES.

Durante el proceso de auditoría realizado a la Alcaldía Municipal de Yotoco Valle, en cuanto al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su Artículo 7° establece los deberes de las autoridades en la atención al público, además constituye las reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante las autoridades administrativas, se evidenció que los derechos de petición llevados a la Alcaldía por los ciudadanos se le ha dado una respuesta adecuada de acuerdo a la normatividad.

INFORME PQRS 2017 y 2018

Durante la vigencia 2017 en la Alcaldía Municipal se tramitaron (21) PQRSD. El 100% de los derechos de petición fueron tramitados y se resalta que el 65% corresponde a solicitudes de tránsito, solicitudes de información referentes a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Cuadro 36

TOTAL PQRS RADICADOS AÑO 2017	
PETICION	20
QUEJAS	1
RECLAMOS	0
SUGERENCIAS	0

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

Durante la vigencia 2018 en la Alcaldía Municipal se tramitaron (28) PQRSD. El 100% de los derechos de petición fueron tramitados y se resalta que el 80% corresponde a solicitudes de tránsito, solicitudes de información referentes a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Cuadro 37

TOTAL PQRS RADICADOS AÑO 2018	
PETICION	27
QUEJAS	1
RECLAMOS	0
SUGERENCIAS	0

Elaboró: Comisión de auditoría
Fuente: Municipio de Yotoco

Legalidad Gestión Ambiental

En cuanto a la legalidad ambiental para la vigencia 2017 y 2018 la alcaldía del municipio de Yotoco, obtuvo la calificación de 73.1 y 74.6 respectivamente, en razón al cumplimiento en los factores ambientales; la entidad no alcanzó el 100% en ninguna de las vigencias auditadas, debido a fallas en el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales, pero su calificación con deficiencias demuestra falta en la ejecución de los programas y proyectos en la línea ambiental desarrollados de manera acorde con lo estipulado en las actividades a ejecutar.

Las normas aplicables a la gestión ambiental del municipio fueron evaluadas y determinadas en función de lo realizado por el municipio en la contratación realizada y el cumplimiento en la ejecución de los mismos.

Algunos temas a tratar en la legalidad en gestión

Adopción del Plan de desarrollo del municipio 2016-2019.

Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del municipio sobre medio ambiente.

Decreto 0953 de 2013 Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

Ley 373 de 1997 incluyó en su Plan de Desarrollo el programa de uso eficiente y ahorro de agua.

Ley 1474 artículo 84 La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista

Ley 1450 de 2011 Artículo 1. Prosperidad para Todos, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

Decreto 2811 de 1974, Artículo 1º.- El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Decreto 1743 de 1994, por el cual se incorpora como obligatoria la educación ambiental a nivel departamental y municipal.

Ley 1454 de 2011 Cumplimiento a lo establecido por la Ley en lo referente a los instrumentos de planificación municipal correspondiente al manejo de los PGIRS.

Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Se verificaron criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web del Municipio como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, contratación, estándares de presentación y funcionalidad, entre otros aspectos, determinando una calificación de 86.2 puntos para la vigencia 2017, resultando como **Eficiente**

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	86,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

De igual forma para la vigencia 2018, el ente territorial obtuvo una calificación de 86.8 que lo ubica en el rango de **Eficiente**

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	86,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

En general el municipio maneja la estrategia de Gobierno en Línea, se evidenciaron varios reconocimientos a nivel Departamental, se evidenció el manejo de la página y la gestión de motivación que realiza la administración municipal, la cual se evidencia con las estadísticas del municipio con promedio mensual de visitas de 250 visitantes con un pico en febrero de 2019 de 325 visitantes.

Se observaron los cambios de interface de la página la cual no favorece el acceso de la comunidad en el sentido de la facilidad, es decir paso de ser una plataforma dinámica para el usuario a ser más compleja en la búsqueda de la información, esto por cumplimiento de cambios impartidos por el Ministerio de la TIC. Con los cambios las visitas al portal continúan en el mismo promedio, gracias a la gestión del administrador municipal, que utiliza como estrategia vínculos con redes sociales para acatar la atención del público.

Revisada la página en ella no se evidencia que los ciudadanos puedan acceder al link PQRS de forma anónima.

Se verificó que ante el SUIT el municipio cuenta con el 100% de tramites OPA (otros Procedimientos Administrativos) se cuenta con 88 tramites inscritos tales como, ajuste de un plan parcial adoptado, asignación de nomenclaturas, certificado de residencia, entre otros.

Todos los trámites del municipio son presenciales, no se tienen en la web, se viene trabajando con la estrategia de la realización del pago de predial, no se evidenció en la página el informe de gestión 2017.

El municipio cuenta con el punto vivedigital, el cual presenta a la comunidad el servicio gratuito de capacitación, se presta el servicio de alfabetización digital a los alumnos de la institución educativa con mayor población estudiantil de la cabecera municipal, y de internet a la comunidad Yotocense.

3.2.1.4. Gestión Ambiental

Vigencia 2017.

Se evaluó selectivamente la gestión desarrollada por el municipio de Yotoco en el Departamento del Valle, en cumplimiento a los proyectos ambientales y de fortalecimiento a grupos organizados, se verificó la protección de áreas ambientales, educación ambiental, PGIRS y los proyectos en el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales y el fortalecimiento a los procesos de organización y participación comunitaria presentes.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	73,1	0,60	43,8
Inversión Ambiental	73,1	0,40	29,2
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	73,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Para las vigencia 2017 la calificación fue con 73.1 puntos de evaluación, generando una gestión ambiental **Con Deficiencias** en el componente medio ambiente, sujeta a la revisión documental presentada como medio de verificación de los proyectos suscritos en su información documental parte precontractual, contractual, y el desarrollo de las actividades realizadas en los procesos ejecutados por parte de la alcaldía municipal de Yotoco como contratante y sus contratistas. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO No. 100.18.05.030P	Edilson Ortegón Murillo	Adquisición de juego didáctico comparando ambiental en desarrollo de las actividades del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	\$ 60.000.000

Cuadro No. 38

Fuente: Elaboración propia
Elaboro: Equipo auditor

Vigencia 2018.

Como producto del análisis de la gestión ambiental para este periodo se valora la ejecución realizada a través de las variables, planes, programas y proyectos de acuerdo a la inversión ambiental del municipio de Zarzal, para esta vigencia mediante los procesos solicitados en la auditoría, su revisión genera una calificación como producto de la siguiente evaluación.

TABLA 1-4 GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	73,1	0,60	43,8
Inversión Ambiental	76,9	0,40	30,8
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	74,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La Calificación fue con 74.6 puntos de evaluación, generando una gestión ambiental **Con Deficiencias** en su componente medio ambiente, sujeta a la revisión documental presentada como medio de verificación de los proyectos suscritos en su información documental parte precontractual, contractual, y el desarrollo de las actividades realizadas en los procesos ejecutados por parte de la alcaldía municipal de Yotoco como contratante y sus contratistas. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

Cuadro No. 39

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.18.05.009P DE 2018	Héctor Fabio Latorre Bedoya	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de planeación y vivienda a las actividades inmersas en el plan de gestión integral de residuos sólidos. PGIRS.	\$ 7.500.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.18.05.068U de 2018	Stephanía Gil Ospina	Prestar servicios de apoyo a actividades de educación ambiental y seguridad alimentaria.	\$ 5.500.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.18.05.069U de 2018	Yenny Fernanda Guarín Ramírez	Prestar servicios de apoyo a la gestión al fortalecimiento del plan educativo ambiental municipal.	\$ 5.500.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.18.05.070U de 2018	Sugey Carolina Rivera	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la UMATA para la coordinación de actividades administrativas y logísticas requeridas para el fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio.	\$ 7.350.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.18.05.073U de 2018	Alduvar Castaño Ordoñez	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el acompañamiento y seguimiento al pequeño y mediano productor.	\$ 5.500.000
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.18.05.371P de 2018	Héctor Fabio Alvarez Orozco	Suministro del libro agua para todos y ayuda didáctica juego ACUAPOLLO en desarrollo del programa uso eficiente y ahorro del agua del municipio de Yotoco.	\$ 55.737.000

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Municipio de Yotoco

La evaluación de la gestión ambiental, abarco tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecieron a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución. En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Plan De Desarrollo Territorial 2016 – 2019 Municipio de Yotoco.

El Municipio de Yotoco en el Plan de Desarrollo 2016-2019, considera en el eje social - sector agua potable y saneamiento básico, el programa Infraestructura acueducto, estimando la meta de mejorar acueductos rurales, sistemas sépticos y el mejoramiento de alcantarillado. En el eje ambiental se define el programa uso eficiente y ahorro del agua, con la meta de realizar acciones para ahorrar y usar eficientemente el agua; así mismo por el programa conservación y restauración del ecosistema se trazan metas de realizar acciones para la protección y recuperación y reforestación de áreas de interés ambiental e importancia

Cuadro No.40

Eje	Sector	Programa	Meta
Social	Agua Potable y Saneamiento Básico	Infraestructura Acueducto	1000 metros lineales de redes de acueducto de la zona urbana construidos
			3400 metros lineales de acueductos de la zona rural construidos
			7 acueductos de la zona rural mejorados.
			3400 metros lineales de mejoramiento de redes de alcantarillado zona rural
			10 sistemas sépticos construidos
Ambiental	Ambiental	Ahorro y uso eficiente del agua	4 Acciones Para Ahorrar Y Usar Eficientemente El Agua.
		Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental en el municipio	4 Acciones ejecutadas para la protección, recuperación y reforestación de áreas de interés ambiental e importancia ecosistémica
			1 Comité municipal de Áreas Protegidas Constituido
			4 Acciones de aislamiento, reforestación y conservación de los humedales
			2 Predios adquiridos para la conservación

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 –Municipio de Yotoco

ecosistémica, compra de predios para la conservación y conservación de humedales.

Por medio del presente informe se revisan las acciones desarrolladas durante la vigencia en función del presupuesto y ejecución en el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos en el plan de desarrollo 2016 – 2019.

Planificación (Planes, Programas Y Proyectos)

Desde el punto de vista de la planificación de los instrumentos de verificación hacia la gestión del plan de desarrollo y presupuesto, se determinó que en el municipio no se alcanza el desarrollo de las metas propuestas ya que el sistema de gestión ambiental y fortalecimiento de la educación ambiental se realiza mediante procesos de prestación de servicios y los de obra para realizar estrategias de fortalecimiento a la población del municipio. Como también acciones que permitieron la implantación de programas y proyectos basados en la minimización de la generación de residuos, su aprovechamiento y valorización hasta su disposición final, para minimizar los riesgos al medio ambiente y la salud no obtiene el 100% de las metas propuesta para las vigencias 2017 y 2018.

Inversión y Desarrollo Ambiental

La gestión realizada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA del Municipio de Yotoco Valle del Cauca, se basa en proyectos ejecutados y gestión realizada desde la administración en las vigencias auditadas 2017 – 2018.

- Evidencia de la feria ambiental del municipio, a través del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA.
- Reporte del Plan Agropecuario Municipal PAM del año 2015; ante la Secretaria de Agricultura de medio ambiente y pesca.
- Reporte de Asistencia Técnica Directa Rural (ATDR) del año 2015; Secretaria de Agricultura de medio ambiente y pesca.
- Elaboración de las evaluaciones Agropecuarias (EVAS), información de todo el municipio, de cultivos anuales, semestrales y permanentes; se presentan para el reporte anual ante la Secretaria de Agricultura de medio ambiente y pesca del Valle.
- Registro de productores y ganaderos del municipio para elaborar base de datos para convocatoria de la Secretaria de Agricultura de medio ambiente y pesca, y Fedepanela para la entrega de suplementos alimenticios Harina Miel.

- Seguimiento y acompañamiento a asociaciones del municipio, beneficiadas en las convocatorias del año 2016 y en el conversatorio con la Gobernadora del Valle del Cauca; en la elaboración y presentación de proyectos ante la Secretaria de Agricultura de medio ambiente y pesca.
- Registros Únicos de Asistencia Técnica RUAT para los pequeños y medianos productores del municipio.
- Reuniones con las diferentes asociaciones presentes en el municipio de Yotoco, liderado por un representante de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y pesca. Donde se le da la metodología y seguimiento, en la elaboración de los proyectos para participación en las convocatorias de la secretaria para el sector agropecuaria del departamento, para este año 2017.
- Control de caracol africano en el municipio; capacitación Teórico – Prácticas.
- Programa de seguridad alimentaria; elaboración de huertas escolares y la entrega de kits de semillas para las huertas caseras en diferentes puntos del municipio.
- Programa de apoyo y fortalecimiento del comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA, en reunión para la programación del calendario ambiental 2017.

Sector Medio Ambiente

Se realizan acciones como para el sector ambiental y los programas de educación ambiental y participativa mediante el comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA, desarrollo del Plan Municipal de educación Ambiental PMEA. Por parte de la administración municipal se realizaron mediante gestión 4 fechas ambientales de importancia, día del Agua, día del Medio ambiente, día del Reciclaje y el día de los Humedales, dentro de los cuales se realizó jornadas para la protección y recuperación de la cuenca del río Yotoco y Media Canoa, campañas de mantenimiento a los árboles sembrados en el 2017 y jornadas de limpieza en el humedal Chiquique. Celebración de la séptima feria Ambiental del Municipio con el lema “Yotoco Cultivando Sano y Soberano”, durante los días 18 y 19 de octubre 2018, con la participación de todas las instituciones educativas, la CVC, ACUAVALLE, Asociaciones ambientales del municipio talleres, capacitaciones, campañas educativas para apoyar la generación de cultura ambiental enfocada al buen manejo y disposición de residuos sólidos, educación

ambiental para la población en general principalmente en las IE, que hacen parte de la zona urbana y rural del municipio contratando personal con la capacidad técnica para realizar estas actividades. La entidad contrato los servicios de Ingenieros, tecnólogos y técnicos del campo ambiental para realización de estas actividades enmarcadas en el plan de desarrollo del programa ambiente y desarrollo sostenible.

Sector Agropecuario

En el programa: desarrollo y participación Comunitaria rural por la paz, el municipio desarrolla cuatro Consejos municipales de desarrollo rural CMDR. La meta de sostenibilidad de la producción agropecuaria para la asistencia técnica del municipio se desarrolló mediante la ejecución de proyectos y la gestión por el municipio. Seguimiento a productores del municipio en los proyectos de seguridad alimentaria, en coordinación y articulación con las instituciones SENA, FENAVI, ICA, ASOFRUCOL, UNIVERSIDAD NACIONAL, COMITÉ DE CAFETEROS, SECRETARIA DE AGRICULTURA, capacitación y asistencia técnica al sector rural, en cultivos de cítricos, plátano, café, cacao para el manejo de producción, plagas y enfermedades, empleando la metodología de días de campo teórico.

Protección de Cuencas Hidrográficas

El municipio realiza visita de inspección a predios del Municipio para la conservación de Interés Ambiental mediante campañas de siembra de árboles en la cuenca del Rio Yotoco, a través del Comité Interinstitucional de educación ambiental CIDEA. • En el Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas estratégicos y Áreas de interés Ambiental en el Municipio de Yotoco Se ejecutó aislamiento de un Kilómetro en el predio Los Negritos zona de interés ambiental propiedad del Municipio

Educación Ambiental

Fortalecimiento a los PRAES, en el marco del proyecto “actualización del plan de gestión ambiental y su articulación con la educación ambiental como apoyo a la funcionalidad del CIDEA municipal, en él se trazaron temas estratégicos, programas y proyectos. Se apoyó las iniciativas ambientales comunitarias a través del fortalecimiento de los PROCEDAS con JAC en la zona urbana, zona rural en IE.

3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución No.01 del 22 de enero de 2016, se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, el cual dio como resultado que **Cumple** con un puntaje atribuido de 94.3.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	94,3

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2018 resultado de auditoría especial ambiental y de Denuncia ciudadana desarrollada en la secretaria de cultura, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cerradas corresponden a las Observaciones:

Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 7

La acción parcialmente cumplida y que hará parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, fue la No. 6

Durante la evaluación del Plan de Mejoramiento no hubo acción incumplida.

Cumplimiento y Eficacia del Plan de Mejoramiento

Se evidencia dentro del plan el plan de mejoramiento el cumplimiento de reporte de información detallada de los predios adquiridos y remitidos a la CVC, información referente a las actividades de mantenimiento que hubiese efectuado el municipio en predios adquiridos, lo que evidencia la mejora ya que el municipio pudo contar con información detallada de los predios para programas ambientales.

Así mismo, se observó la condición y articulación con las demás dependencias de la administración en la implementación del comparendos, ya se está trabajando en el tema de políticas de conservación integral de las áreas de importancia estratégica, se pudo confirmar que se realizó procesos para el fortalecimiento de

las áreas de interés hídrico mediante la contratación de aislamientos y reforestación, lo que indica que el cumplimiento del plan de mejoramiento de vigencias anteriores redundó en beneficios para la comunidad

En cuanto al cumplimiento de la publicación de los contratos se observó el empeño de la administración en publicar en el Secop la contratación realizada, dando con ello cumplimiento a la normatividad vigente que aplica a este tipo de entidades pública.

Cuadro No. 41

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 42

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 7 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 7, lo que corresponde a un 100%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 14%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Con deficiencias** para la vigencia 2017, con base en 78.7 puntos, así:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83,3	0,30	25,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	76,7	0,70	53,7
TOTAL		1,00	78,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, Se emite una opinión como **Eficiente**, con 80 puntos con base en la siguiente tabla

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	84,4	0,30	25,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	78,1	0,70	54,7
TOTAL		1,00	80,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La vigencia 2017, arroja una calificación con debilidades que apuntan a la evaluación institucional de la entidad se hace énfasis en el proceso de evaluación de la gestión del municipio verificándose la realización de un Programa Anual de Auditorías internas de cada vigencia a auditar de lo que se concluye que el ciclo PHVA no se finaliza en el municipio debido a falta de un control interno fuerte que soporte la verificación y actuar en la realización de la gestión.

Durante las vigencias auditadas se pudo verificar la realización de las siguientes auditorias por vigencias:

Cuadro No.43
Auditorias Vigencia 2017.

No.	Planificadas	Realizadas
1	Contratación	
2	Secretaria de Transito Gestión Organizacional	NO
3	Gestión Financiera	
4	Evaluación y seguimiento del sistema de Control Interno	
5	Seguimiento a Planes de Mejoramiento	NO
6	Recursos al Fondo de Salud	
7	Procesos Secretaria de Gobierno	

Fuente: Oficiara de Control Interno – Municipio de Yotoco
Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.44
Auditoría Vigencia 2018

No.	Planificadas	Realizadas
1	Gestión Organizacional y Financiera	
2	Contratación	
3	Desarrollo y Talento Humano	NO
4	Seguimiento a Planes de Mejoramiento	
5	Seguimiento a Informes de Ley	

Elaboró: Comisión de auditoría

Fuente: Oficina de Control Interno – Municipio de Yotoco

La entidad teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, elaboraron los informes ejecutivos anuales de Control Interno en las fechas establecidas.

Planes de Mejoramiento

Se realizó la entrega de los planes de mejoramiento como respuesta a las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, a estos planes de mejoramiento se les realizó seguimiento parcial debido a la ausencia de algunos por no suscripción de los mismos.

10. Hallazgo Administrativo

Revisada la ejecución de auditorías realizadas por la oficina de Control Interno de las vigencias 2017 y 2018, no se evidenció la suscripción de la totalidad de las acciones resultado de los procesos evaluativos, en los planes suscritos no se evalúa si con la acción a realizar por parte de los responsables se evitará la causa del hallazgos y se garantizará la mejora continua de la gestión.

El seguimiento permanente al avance y al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los planes institucionales, y su evaluación permiten determinar los logros efectivamente alcanzados y las razones del cumplimiento o no de dichos logros y sus efectos. La evaluación se fundamenta en indicadores para monitorear y medir el desempeño de las organizaciones, por tanto, se deben enfocar en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión y en los productos, resultados e impactos que esta genera. A partir de la información generada por la evaluación, se determinan las alternativas que permitan mejorar o fortalecer los cursos de acción emprendidos.

La condición se genera por falta de un control interno que verifique el cumplimiento de la gestión y el actuar de los responsables, lo que ocasionó falta de evidencia de la mejora de los procesos institucionales evaluados

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG

Se verificó la información FURAG expedida por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que certifica que la Entidad Alcaldía Municipal de Yotoco, a través del usuario furag1279JP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017, el cual fue el último avance remitido del municipio, donde se encontraron debilidades relacionadas con el resultado de la evaluación de la gestión de riesgos, debilidades relacionadas con la elaboración del Plan Estratégico el cual no presentó para su elaboración estadísticas demográficas (edad, género, estudios, experiencia laboral, personas sindicalizadas, idiomas, etnia, discapacidad, y orientación sexual).

Con base en la información reportada por el Furag, se realizó el seguimiento a la implementación del Modelo teniendo como referencia los quintiles reportados en el avance, del cual se resalta que a pesar del ser el municipio de Yotoco un municipio de sexta categoría el desempeño institucional fue reportado en el 4 quintil con una política de servicio al ciudadano que lo ubicó en el segundo.

A la fecha se tiene del modelo adelantado el Plan de acción que incluye el Autodiagnóstico del Modelo, se creó el comité municipal de gestión y desempeño identificándose la persona enlace, se identificó el código de Integridad, entre otros avances más significativos, se contó con el apoyo y asesoramiento de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP quienes implantaron capacitación al personal en la implementación del modelo de Planeación y Gestión

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal, en la vigencia auditada 2017 y 2018 es **Desfavorable** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

Vigencia 2017

La opinión sobre los estados contables para el 2017, fue **Adversa o Negativa**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	25149,3
Índice de inconsistencias (%)	65,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2017 se presentaron inconsistencias por \$25.149,3 millones, ocasionadas por los registros contables en el grupo de efectivo, inversiones, rentas por cobrar, deudores, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público, otros activos, pasivos estimados y otros pasivos.

Vigencia 2018

La opinión sobre los estados contables para el 2018, fue adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	36480,0
Índice de inconsistencias (%)	79,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2018 se presentaron inconsistencias por \$36.480 millones, ocasionadas por los registros contables en el grupo de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público y operaciones de crédito.

El objeto de la anterior matriz es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca al 2017, en razón a lo antes expuesto, se encontró lo siguiente:

Grupo de efectivo

11. Hallazgo Administrativo

Revisada la ejecución de auditorías realizadas por la oficina de Control Interno de las vigencias 2017 y 2018, no se evidenció la suscripción de la totalidad de las acciones resultado de los procesos evaluativos, en los planes suscritos no se evalúa si con la acción a realizar por parte de los responsables se evitará la causa del hallazgo se garantizará la mejora continua de la gestión.

El seguimiento permanente al avance y al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los planes institucionales, y su evaluación permiten determinar los logros efectivamente alcanzados y las razones del cumplimiento o no de dichos logros y sus efectos. La evaluación se fundamenta en indicadores para monitorear y medir el desempeño de las organizaciones, por tanto, se deben enfocar en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión y en los productos, resultados e impactos que esta genera. A partir de la información generada por la evaluación, se determinan las alternativas que permitan mejorar o fortalecer los cursos de acción emprendidos.

La condición se genera por falta de un control interno que verifique el cumplimiento de la gestión y el actuar de los responsables, lo que ocasionó falta de evidencia de la mejora de los procesos institucionales evaluados

12. Hallazgo Administrativo

Evaluada las conciliaciones bancarias de los años 2017 y 2018, se determinó debilidad en la preparación de la información financiera, puesto que no se realizan en tiempo y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 105 y 113 del Plan General de Contabilidad Pública, por cuanto su elaboración y presentación no está fundamentada en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

Lo anterior por falta de conciliaciones periódicas y continuas lo que genera estados financieros subvalorados y en algunos casos sobrevalorados, no reflejando la realidad económica de la entidad.

Grupo de Rentas por Cobrar

13. Hallazgo Administrativo

Realizado un paralelo entre la cartera del predial unificado y contabilidad se nota que los estados financieros de 2017 y 2018 están subvalorados en \$1.178 y

sobrevalorados \$8.228 millones proporcionalmente, por cuanto están registrados por \$7.744, \$6.566, \$9.419 y \$17.674 millones respectivamente. Así mismo analizada las cuentas 130545 y 131085 denominadas Impuesto sobre el servicio de alumbrado público y Otros Impuestos Municipales de 2017 por \$98 y \$677 millones, se determinó que esta situación genera perdida de objetividad en la información reportada, presentando debilidades en el cumplimiento del numeral 104 del Plan General de Contabilidad Pública.

Esto se da por falta realización de un proceso de saneamiento de las cuentas municipales, lo que genera inconsistencia de la información financiera.

Grupo de Deudores

14. Hallazgo Administrativo

Examinadas las cuentas 140103 y 140160 en el 2017, denominada intereses y contribuciones por \$11.081 y \$710 millones no están determinados de manera individual las cuentas en favor del Municipio. Evaluada la cuenta 1470 denominada Otros Deudores, por \$527 millones para el 2017, se estableció que los valores reportados en esta cuenta, presenta debilidad en los soportes técnicos que reflejan su origen, por lo cual genera fragilidad de la información dado que no permite comprobar su razonabilidad y objetividad, cumpliendo parcialmente lo establecido en el numeral 106 del Régimen de Contabilidad Pública

Para el 2018, presenta deficiencias en la identificación individual de las cuentas (intereses) a favor del Municipio, por \$11.081 millones, con lo que se tiene falencias en el cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.1.2 Representación Fiel, del Marco Conceptual para la Preparación de Información Financiera.

Lo anterior se dio presuntamente por falta de conocimiento del manejo de la información contable, generando inconsistencia en la información financiera reportada, por cuanto en esta se debe ser razonable y comprensible.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

15. Hallazgo Administrativo

Estudiada las cuentas 1605,1635, 1637,1640, 1645, 1650,1655,1660, 1665, 1670,1675 , 1680, 1685 y 1695 denominadas terreno, Bienes Muebles en

Bodega, Propiedad, Planta y Equipo, Edificios, Plantas, Ductos y Túneles, Redes, Líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo, Equipo de Comunicación y computo, Equipo de transporte y Tracción, Equipos de Comedor, Cocina y Despensa Depreciación Acumulada y Provisión para Protección suman al 2017 y 2018 \$6.060 y \$8.373 millones respectivamente, se observa que están reconocidos en forma global, lo que genera incertidumbre a los registros contables de 2017 y 2018 respectivamente.

Así mismo realizado un paralelo entre la información del Almacén y los estados financieros de 2017 y 2018 por \$293 millones, se determinó que los muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y equipos de comedor, cocina y despensa, no están conciliadas las cifras de estas áreas, toda vez que el almacén registra los bienes muebles por dependencia sin incluir su valor monetario y los estados financieros contabiliza estos bienes por valor global. De la cuenta denominada Depreciación acumulada, se presenta incertidumbre por \$4.028 y \$4.172 millones, por cuanto están registrados en forma global en el 2017 y 2018, respectivamente. De igual forma valoradas las cuentas 1710, 1715 y 1785 denominadas Bienes de Beneficio y Uso Público, Bienes Históricos y Culturales y Amortización Acumulada de Bienes por (\$284 millones), se observa que el saldo desnaturaliza el concepto de activos, toda vez que el saldo es negativo.

Con lo anterior, presuntamente se tiene falencias en el cumplimiento del numeral 3.4 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, esta situación se presenta por deficiencias en la identificación individual de las cuentas, lo que genera incertidumbre sobre los valores registrados en los estados financieros, ocasionando debilidad de la información financiera producida y confiabilidad de misma
Grupo de Bienes de Beneficio y Uso Público

Grupo de Otros Activos

16. Hallazgo Administrativo

Comparada la cuenta 1901 denominada Reserva Financiera Actuarial con el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 2017, se estableció una subvaloración de \$581 millones, por cuanto los estados financieros registran \$2.020 y el Ministerio reporta \$2.601 millones respectivamente, generando inconsistencia de la información producida, dado que no se aplicaron criterios coherentes para su elaboración, demostrando falencias en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 113 del Régimen de Contabilidad Pública, esto se debe a falta de una conciliación de las cuentas del municipio en tiempo real, lo que

genera falta de confiabilidad en la información que reposa en los estados comparada con la reportada.

Grupo de Operaciones de Crédito Público

Observada la cuenta denominada Operaciones de Crédito Público se determinó que corresponde a los créditos obtenidos con INFIVALLE, Nos 1064 y 1163 de 2012 y 2014 cuyo saldo asciende al 2017 a \$792 millones. Este valor corresponde a lo reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denotando consistencia en la aplicación de criterios coherentes y uniformes para su elaboración.

17. Hallazgo Administrativo

Para el 2018, la cuenta de Operaciones de Crédito Público, está sobrevalorada en \$559 millones toda vez que los estados financieros registran \$792 millones y el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo registra por \$233 millones. De igual forma realizado un paralelo entre los estados financieros y el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la cuenta 2720 denominada Provisión para Pensiones, se determinó una diferencia de \$97 millones, por cuanto los estados financieros registraron \$197 y el Ministerio \$100 millones respectivamente.

Esta situación constituye una debilidad en el cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.1.2 Representación Fiel, del Marco Conceptual para la Preparación de Información Financiera, esto se presenta por falta de conciliaciones periódicas de las cuentas del municipio, lo que genera que la información que reposa en la entidad no represente fielmente los hechos económicos de la municipalidad.

Grupo de Cuentas por Pagar

El grupo de cuentas por pagar para el 2017, se registró en ceros (\$0) pesos y para el 2018 están contabilizados por \$1.901 millones que corresponde a impuestos por pagar y recursos a favor de terceros (sobretasa a la gasolina, sobretasa ambiental y estampillas).

Grupo de Obligaciones Laborales.

Este grupo se registró en ceros pesos para el 2017 y para el pasó a \$3.591 millones por la contabilización de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y el cálculo actuarial de pensiones actuales y cuotas partes pensionales.

Grupo de Otros Pasivos

Evaluadas las cuentas Nos 290502-06 y 290502-10 denominada Fondo Ley y Estampilla Bienestar Adulto Mayor por \$196 y \$275 millones respectivamente, se estableció que están sobrevalorandos los estados financieros, por cuanto estos recursos corresponden a ingresos. Esta situación fue reclasificada en los meses de febrero y marzo de 2018, generando debilidad de la razonabilidad de la información contable publica, toda vez que no refleja la realidad de la entidad, infringiendo presuntamente el numeral 104 del Régimen de Contabilidad Publica

Grupo del Patrimonio

El saldo de este grupo para el 2017 y 2018 paso de \$36.394 a \$39.903 millones y corresponde a los bienes, resultados del ejercicio y las provisiones, agotamiento y depreciaciones de las propiedades que posee la entidad para cumplir su cometido estatal.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

INGRESOS

1). Ingresos fiscales, pasaron entre el 2017 y 2018 de \$24.571 a \$21.739 millones respectivamente, disminuyendo el 12% equivalentes a \$2.832 millones. Esta situación se ocasionó por disminución en el 2018 en el recaudo del impuesto predial, Industria y comercio, Avisos y Tableros.

2). Las Transferencias del 2017 y 2018 estaban en \$10.989 y pasaron a \$8.277 millones, respectivamente, representado una disminución del 25% , equivalente a \$2.712 millones, esta disminución entre otras se ocasionó porque el 2018 no se recibió recursos del Sistema General de Regalías.

3). Otros ingresos, para el 2017 y 2018 pasaron de \$162 a \$613 millones significando un aumento del 378% de más, equivalentes a \$451 millones. El incremento de 2018 se ocasiona por los intereses ganados en instituciones financieras.

GASTOS

Gastos de Administración. Para el 2017 y 2018 la entidad registro en estos gastos los sueldos y salarios del personal que presta apoyo a la logística del Municipio de Yotoco. Así mismo se registraron los gastos de contribuciones, aportes a la nómina y gastos generales por \$3.665 y \$2.989 millones respectivamente, que representó una disminución del 18%, equivalente a \$676 millones.

Gastos Público Social. Estos gastos representan los recursos destinados a cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la población de Yotoco, orientados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, entre el 2017 y 2018 pasaron de \$17.646 a \$15.222 millones respectivamente, que representa una disminución de \$2.424 millones equivalentes a 14% menos. Esta disminución se produjo por cuanto los recursos no utilizados se incorporaron al 2019 como superávit fiscal.

Avance con el nuevo marco normativo de convergencia a NICSP

En razón al proceso de convergencia a Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), la Administración Municipal de Yotoco, efectuó un registros por:

Cuadro No. 45

CONCEPTO	VALOR
Inversiones	\$ 5.325.000,00
Cuentas por Cobrar	\$ (2.414.755.877,00)
Prpiedad Planta y Equipo	\$ 2.454.149.142,00
Bienes de uso publico	\$ 3.757.725.569,00
Otros impactos por transicion	\$ (11.522.852.795,00)
Impacto por la transicion al nuevo marco de regulacion	\$ (7.720.408.961,00)

Elaboro: Comisión auditora
Fuente: Contabilidad

En el cuadro anterior, se observa que estado financiero de 2018, en razón al proceso de convergencia registró un impacto positivo, en el patrimonio, por cuanto en \$3.509 millones, equivalentes al 10% de más con respecto al periodo anterior.

Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.

18.Hallazgo Administrativo y Disciplinario

De acuerdo a lo evidenciado con el análisis de los estados financieros de 2017 y 2018, se estableció que la Administración Municipal de Yotoco, Valle del Cauca,

no adelantó el proceso de saneamiento contable a las cuentas de los estados financieros, ni estableció controles a fin de mejorar y mantener la calidad de la información contable pública, contraviniendo presuntamente lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y la Resolución No. 107 de 2017.

Esta situación se presentó porque la entidad, no adelantó las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, con el fin de cumplir las características fundamentales de relevancia y representación fiel, lo que incidió en la opinión negativa a los estados contables para los periodos analizados.

Lo anterior vulnera presuntamente lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 34, y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Analizar la evaluación del Control Interno Contable de 2017 y 2018

Cuadro No. 46

Control interno contable

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
MUNICIPIO DE YOTOCO VIGENCIA 2017						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		2,60	INSUFICIENTE	2,60	INSUFICIENTE	2,63
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,59	INSUFICIENTE	2,67	INSUFICIENTE	
	Área del Pasivo	2,75	INSUFICIENTE			
	Área del Patrimonio	2,67	INSUFICIENTE			
	Área de Cuentas de Resultado	2,67	INSUFICIENTE			

Elaboró : Comisión Auditora
Fuente: Municipio de Yotoco

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, se evidencia un puntaje de 2.63 con una interpretación insuficiente, por lo siguiente:

Fortaleza

1). Se elaboran oportunamente los informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación y demás entidades.

Debilidades

1). El sistema financiero no está integrado en las diferentes áreas que reportan información contable y presupuestal.

- 2). No sea implementado una política de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable de la entidad.
- 3). Deficiencias en el manejo del soporte técnico del software financiero.
- 4). No se realizó la depuración de los saldos de efectivo, rentas por cobrar, deudores, propiedad, planta y quipo y de la depreciación acumulada, Bienes de beneficio y uso público, otros activos, pasivos estimados y otros pasivos.

Para el 2018, la calificación obtenida de la evaluación del control interno contable fue de 2.42, significando una calificación deficiente, por lo siguiente:

Cuadro No. 47

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	2,88	DEFICIENTE
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,64	ADECUADO
2.1	IDENTIFICACIÓN	3,47	ADECUADO
2.2	CLASIFICACIÓN	6,05	DEFICIENTE
2.3	REGISTRO	3,00	DEFICIENTE
2.4	MEDICIÓN INICIAL	4,70	EFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	1,00	DEFICIENTE
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	1,23	DEFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	1,00	DEFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,35	ADECUADO
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2,42	DEFICIENTE

Elaboró: Comisión Auditora
Fuente: Municipio de Yotoco

Política contable. La entidad no ha definido las políticas contables para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Política de Operación. Se presenta ausencia de procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.

No hay política para realizar las conciliaciones, cruce de información y toma física que garantice el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

Reconocimiento. Registro global de hechos económicos.

Dificultad en la medición inicial de los hechos económicos.

Omisión del registro de hechos económicos.

Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.

Registro de hechos económicos sin su respectivo soporte.

Revelación. Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.

Rendición de cuentas e información a partes interesadas. Falta la explicación de variaciones importantes entre periodos.

Gestión del Riesgo Contable. Carencia de mediación o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.

Deficiencia en el seguimiento y control por la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Vigencia 2017

Se emite una opinión **Eficiente**, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

Se emite una gestión **Eficiente**, para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	80,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con el estudio de la ejecución Presupuestal de ingresos y egresos del municipio, se determinó lo siguiente:

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 016 del 30 de noviembre 2016, se expide el presupuesto de rentas y apropiaciones del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2017, por dieciséis mil ochocientos noventa y dos millones seiscientos setenta y siete mil noventa y tres pesos (\$16.892.677,093)

Mediante el Acuerdo No. 13 del 30 de noviembre de 2017, se expide el Presupuesto General de Rentas y Apropiaciones del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2018, por diecinueve mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos mcte \$19.594.983.187.

Liquidación del Presupuesto

A través del Decreto 109 del 26 de diciembre de 2016, se expide el Decreto de liquidación del Presupuesto General de rentas y apropiaciones del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2017, por 16.892.677.093.

A través del Decreto 079 de diciembre 14 de 2017, se expide el decreto de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Apropiaciones del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2018, por \$19.594.983.187.

Modificaciones

Para el 2017, las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se realizaron a través de:

Adiciones

Se plasmaron para el 2017, adiciones por \$11.119 millones equivalentes al 66% de más al presupuesto inicial y estas se efectuaron a través de los Actos Administrativos Nos. 003, 004, 006, 009, 021, 031, 034, 036,038, 039, 050,053, 054, 055, 058,063, 073, 074 y 080 de 2017.

Para el 2018, se presentó adiciones por \$6.374 millones, equivalentes al 33% de más, a través de los Actos Administrativos Nos 007, 008, 021, 031,035, 056, 064, 068, 072, 075,077 y 079 respectivamente.

TRASLADOS. Para el 2017, se presentaron traslados a través de los Actos Administrativos Nos 06, 07, 011,028, 032,039, 045, 058, 064 y 073 de 2017 por \$2.483 respectivamente

Para el 2018, se presentó traslados por \$5.954 millones a través de los actos administrativos Nos. 010, 011, 012, 023, 031, 055, 064, 072 y 079 de 2018.

REDUCCIONES. Para el 2017, se efectuaron reducciones a través de los actos administrativos Nos 014 y 080 de 2017, por \$482 millones.

En el 2018, se presentó reducciones por \$1.663 millones, efectuados a través de los actos administrativos Nos 034, 056 y 092 de 2018.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Ingresos Ejecutados

Cuadro No. 48

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS								
INGRESOS (\$)	2016		2017		VARIACION PPTO EJECUTADO	2018		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.252.886.875,00	4.545.525.048,48	5.597.588.076,00	5.720.517.973,00	25,85%	5.482.969.466,00	5.346.386.636,18	-6,54%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.339.358.440,88	8.006.808.679,08	9.666.765.293,56	10.903.248.707,18	36,17%	13.643.257.120,00	15.118.834.299,63	38,66%
FONDOS ESPECIALES	6.599.125.925,39	6.636.526.839,78	6.675.114.718,35	6.794.244.223,62	2,38%	6.273.234.718,00	6.356.395.344,00	-6,44%
INGRESOS DE CAPITAL	3.254.653.580,93	5.044.554.149,31	4.504.775.479,23	4.611.569.043,55	-8,58%	5.179.289.940,39	5.222.408.442,06	13,25%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.017.470.013,18	1.298.978.111,02	1.084.922.450,33	643.519.981,27	-50,46%	EN ESTA VIGENCIA NO SE REPORTA EN LA EJECUCION GENERAL		
TOTAL INGRESOS	23.463.494.835,38	25.532.392.827,67	27.529.166.017,47	28.673.099.928,62	12,30%	24.305.516.526,39	25.687.629.377,87	-10,41%

Elaboró. Comisión Auditora
Fuente: Presupuesto Municipal

Ingresos Tributarios.

Analizado este grupo, se estableció que están conformados por el recaudo del impuesto predial, sobretasa ambiental, cuerpo de bomberos, industria y comercio, sobretasa al combustible, alumbrado público y etc, se observa que entre el 2017 y 2018, disminuyó el 7%, por cuanto pasó de \$5.720 a \$5.346 millones respectivamente, ocasionada básicamente en la disminución del recaudo de los impuestos directos e indirectos (Impuesto Predial, Industria y comercio, Avisos y Tableros).

Ingresos no Tributarios.

Comparado los ingresos no tributarios de 2017 y 2018, se determinó un aumento de \$4.215 millones, que equivale al 39% de más, toda vez que se pasó de \$10.903 a \$15.118 millones respectivamente. El aumento se presentó debido a que en el 2018, se incluyó en este rubro la transferencia de la Nación Fondo Local de Salud y la contribución sobre contratos de obra pública.

Fondos Especiales. Entre el 2017 y 2018, se presentó una disminución de \$542 millones, equivalentes al 8%, por cuanto paso de \$6.794 a \$6.252 millones respectivamente. Esta disminución se ocasionó por menor ingresos de las transferencias de Coljuegos.

Ingresos de Capital. Evaluado el 2017 y 2018, se estableció que los ingresos de capital aumentaron \$611 millones, equivalentes al 13% de más, por cuanto estaba en \$4.611 y paso a \$5.222 millones respectivamente. El componente de este rubro corresponde a los recursos del Balance y rendimientos financieros.

Sistema General de Regalías. La entidad recibió en el 2017, \$643 millones del Sistema General de Regalías, para el 2018, la entidad no recibió recursos.

Gastos Aprobados y Ejecutados

Cuadro No. 49

GASTOS (Miles \$)	2016		2017		VARIACION PPTO EJECUTADO	2018		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	APROBADO	EJECUTADO	%
Gastos de Funcionamiento	3.713.014.836	3.452.739.997	4.144.894.964	4.110.028.290	19,04%	4.418.479.107	4.073.325.226	-0,90%
Gastos de personal	2.554.714.683	2.395.174.760	3.118.255.928	2.981.729.374	24,49%	3.263.130.464	2.860.543.996	-4,24%
Gastos Generales	548.701.351	481.410.712	712.120.387	558.892.776	16,09%	838.532.040	684.464.051	18,35%
Otros gastos de funcionamiento	302.122.913	279.280.442	270.000.001	263.355.847	-5,70%	246.191.988	229.169.282	-14,92%
Transferencias	307.475.889	296.874.083	314.518.649	306.050.292	3,09%	316.816.603	299.147.897	-2,31%
Concejo	204.057.639	200.153.518	203.861.098	202.318.076	1,08%	198.413.053	188.777.924	-7,17%
Personería	103.418.250	96.720.565	110.657.551	103.732.216	7,25%	118.403.550	110.369.973	6,01%
Servicio de la deuda	721.730.604	715.749.073	718.853.600	708.129.346	-1,06%	632.860.776	604.398.685	-17,16%
Inversión incluido sgr en 2016 y 2017	18.480.048.044	16.423.481.020	22.665.417.453	20.217.072.287	23,10%	19.254.176.646	15.322.114.396	-31,95%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	22.914.793.484	20.591.970.090	27.529.166.017	25.035.229.923	21,58%	24.305.516.529	19.999.838.307	-25,18%

Elaboró. Comisión Auditora
Fuente: Presupuesto Municipal

Gastos de Funcionamiento

Evaluado los gastos de funcionamiento de 2017 y 2018, se estableció que estaba en \$4.110 y paso a \$4.073 millones, significando una disminución de \$37 millones, equivalente al 1% de menos, y estos se generó por menor gastos de personal asociado a la nómina.

Transferencias.

Concejo. La Administración Municipal transfirió al 2017 y 2018, \$202 y \$ 189 millones respectivamente, significando una disminución de 13 millones equivalentes al 6% menos.

Personería. Entre el 2017 y 2018 se transfirió \$104 y \$110 millones respectivamente equivalentes al 6% de más, representando un aumento de \$6 millones.

Servicio de la Deuda. Para el 2017 y 2018 la Administración Municipal de Yotoco, pagó a INFIVALLE por concepto de la deuda interna \$708 y \$604 millones respectivamente.

Inversión Social. El Municipio de Yotoco realizó una inversión social entre el 2017 y 2018 de \$20.480 y \$15.490 millones respectivamente, significando una disminución de \$4.999 millones, equivalentes del 24% menos. Los recursos no ejecutados en el 2018, fueron reconocidos como superávit en el 2019, a través del Decreto 003 de enero 10 de 2019, por \$5.688 millones.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

19. Hallazgo Administrativo

Evaluado las proyecciones del marco fiscal de 2016-2026, se estableció que este no se ajustó a la realidad económica del Municipio, toda vez que la ejecución de ingresos y gastos presentó diferencias a lo programado, los ingresos totales de 2017 y 2018 se registraron por \$25.766 y \$24.917 millones y los ejecutado para estas vigencias fueron \$28.673 y \$25.687 millones respectivamente, denotando que la ejecución de ingresos fue de \$2.907 y \$770 millones, equivalentes al 11% y 3% de más.

La misma situación se presentó con los gastos proyectados en el MFMP, por cuanto se proyectaron gastos por \$23.351 y \$24.013 millones respectivamente, se ejecutado para estas vigencias 2017 y 2018, la suma de \$23.106 y \$19.999 millones, lo que generó una disminución de \$335 y \$4.014 millones, equivalentes al 1% y 17% de menos, denotando debilidad en las metas cuantitativas anuales proyectadas y, relacionadas con el comportamiento de los principales indicadores fiscales, de los diez años consecutivos del Municipio de Yotoco.

Igualmente se evidenció que las proyecciones de ingresos de 2017 y 2018, estuvieron por debajo a lo ejecutado, por cuanto se recibió en estos periodos por este concepto el 66% y 33% por encima de lo proyectado, denotando debilidad en el cumplimiento en coherencia con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 111 de 1996,

Lo anterior se presenta por falta de un control interno eficiente que realice las verificaciones y seguimiento de los planes institucionales, lo que generó diferencias en las metas.

3.3.3. Gestión Financiera

Vigencia 2017

Se emite una opinión **Con Deficiencia**, para las vigencias 2017 y 2018, dado que la opinión sobre los estados contables de las vigencias auditadas es adversa o negativa como se muestra en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50,0

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50,0

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia de 2017 y 2018, los indicadores financieros arrojaron lo siguiente:

Razón de Solvencia. Este indicador estaba en 12.9 al 2017, y pasó al 2018, 14.7, lo que refleja la capacidad que tiene la Administración Municipal para pagar a corto plazo las obligaciones de manera cumplidamente

Capital de trabajo. En el 2017 este indicador estaba en \$9.446 pasó al 2018 a \$10.903 millones, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Endeudamiento. Para el 2017 este indicador nos arroja un resultado de 41% y para el 2018 pasó al 13%, lo que nos muestra que el 41% y 13% de la entidad está en poder de los acreedores y el 59% y 87% de la entidad está libre de obligaciones.

CONCEJO MUNICIPAL

La corporación administrativa del municipio de Yotoco, Concejo municipal está integrada por 11 miembros de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo No. 001 de febrero 28 de 2010, por medio del cual se modifica y ajusta el reglamento interno.

Durante la auditoria de las vigencias 2017 y 2018 se pudo verificar lo siguiente:

El consejo seccionó periódicamente durante la vigencia 2017, emitiendo 15 acuerdos de los cuales se revisó el 30% de ellos determinando que se ajustan a lo establecido por el reglamento interno del municipio de Yotoco, observándose el cumplimiento de los debates con el respectivo quorum.

Igualmente en la vigencia 2018 seccionó emitiendo 22 acuerdos de los cuales el 30% fueron revisados por el equipo auditor.

Durante la vigencia 2017 el concejo municipal tuvo un presupuesto definitivo de gastos de \$203.861.098, provenientes en un 100% de las transferencias que le realiza el municipio, de estos gastos ejecutó \$202.318.076, dicha ejecución se centró en un alto porcentaje en gastos de funcionamiento, servicios personales y Gastos generales adquisición de servicios y bienes, de la siguiente forma:

Cuadro 50

CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO . VALLE DEL CUACA			
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017			
APROPIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de Funcionamiento	203.861.098	202.318.076	1.543.022
Servicios Personales Indirectos (Honorarios)	114.727.140	114.727.140	0
Gastos Generales	58.005.073	56.682.647	1.322.426
Adquisición de Servicios	41.955.073	40.684.116	1.270.957

Elaboró: Comisión de Auditoria

Fuente: Presupuesto Municipal

Durante la vigencia 2018, se tiene lo siguiente, teniendo en cuenta que los ingresos de libre destinación del municipio rebajaron respecto a la vigencia anterior:

Cuadro 51

CONCEJO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CUACA			
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018			
APROPIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de Funcionamiento	198.413.053	186.847.453	11.565.600
Servicios Personales	122.758.862	119.057.862	3.701.000

Indirectos (Honorarios)			
Gastos Generales	43.567.244	42.099.200	1.468.044

Elaboró: Comisión de Auditoría
Fuente: Presupuesto Municipal

PERSONERIA MUNICIPAL

En atención a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, se verificó en la personería municipal de Yotoco, lo siguiente:

- Acciones de vigilancia del ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales realizadas en las vigencias 2017 y 2018:

Durante la vigencia 2017 se atendieron 8 derechos de petición los cuales fueron resueltos en tiempo y oportunidad en un promedio de 6 días para a respuesta definitiva.

En defensa de los intereses de la comunidad se realizaron 5 acciones entre las que se destacan; el requerimiento de cumplimiento de demolición de viviendas colonia de punta brava de familias afectadas por la temporada invernal fenómeno de la niña, solicitud de reubicación de vendedores y requerimientos reiterados a la administración municipal, solicitando la intervención en saneamiento básico ya que la mayoría de los acueductos del municipio se encuentran inviables sanitariamente según lo expone la UES.

Durante la vigencia 2017 se crearon 12 veedurías ciudadanas en el municipio.

En lo corrido de la vigencia 2018, se le brindó trámite a 12 derechos de petición con promedio de respuesta 4 días, durante esta vigencia se le dio trámite a derecho de petición relacionado con el proyecto de reclasificación y aprovechamiento de escombros, el cual se encuentra parado a solicitud de la comunidad y a votación del concejo municipal, siendo este un proyecto de beneficio para el municipio, de igual forma se siguió con el trabajo de creación de 7 veedurías.

Durante las vigencias auditadas la personería municipal no presentó al concejo proyectos de acuerdo sobre la materia para ejercer la función del ministerio público en el municipio.

Ejecuciones presupuestales

Cuadro 52

PERSONERIA MUNICIPAL DE YOTOCO			
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017			
APROPIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de Funcionamiento	110.657.551	103.732.216	6.925.335
Servicios Personales	110.657.551	103.732.216	6.925.335

Elaboró: Comisión de Auditoría
Fuente: Presupuesto Municipal

Así mismo durante la vigencia 2018, se ejecutaron \$118.403.550, correspondiente a los gastos de funcionamiento.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias

Durante la ejecución del proceso auditor que se practicó al municipio de Yotoco, se recibió Denuncia ciudadana DC-08-2019, a la cual se le dio trámite sin concluir la respuesta de fondo ya que la amplitud de la Denuncia y los tiempos de auditoría no permitieron el desempeño total de las visitas a realizar en el desarrollo de la misma, se tiene lo siguiente:

DESARROLLO DE LA VISITA FISCAL

Dando cumplimiento al apoyo técnico solicitado en la ejecución de la auditoría Regular al municipio de Yotoco vigencia 2017 y 2018, se procede a dar una revisión general a los expedientes antes de realizar visita a los sitios de las obras como lo solicitan en la DC-08-2019, se revisaron dos contratos así:

1. Contrato de obra No. 100-18.06.230 O – 2017 del 16 de agosto de 2017, cuyo objeto es la *“Mejoramiento acueducto rural del corregimiento de el dorado municipio de Yotoco Valle del Cauca y reposición red de alcantarillado sanitario y construcción estación de tratamiento aguas residuales STAR Corregimiento El Dorado Yotoco Valle del Cauca”*, por valor de \$812.665.876,00

Contratista: FUNDACION ZONA NORTE, R.L. Carlos Eduardo Vidal Martínez

Interventoría: Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Supervisor: ALBA MONICA CRUZ GARCIA

Plazo: 4 meses

Fecha de Inicio: 01/09/2017

Fecha de Terminación de obra: 21/07/2018

En este contrato se intervienen en 3 proyectos a saber:

MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL DEL CORREGIMIENTO DE EL DORADO, con un valor de \$ 216.701.613

En este proyecto las principales actividades son:

- Obras preliminares como localización y replanteo, excavaciones, rellenos, retiros de material.
- La reposición de la línea de distribución principal y reposición de acometidas.
- Obras en la bocatoma y línea de inyección.
- Tanque de almacenamiento.
- Construcción Desarenador

REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO EL DORADO, con un valor de \$ 339.889.786

En este proyecto las principales actividades son:

- Obras preliminares como localización y replanteo, demoliciones, excavaciones, rellenos, retiros de material.
- Suministro e instalación de tubería de red principal y domiciliarias.
- Construcción de cámaras y cajas de inspección.
- Obras complementarias como andenes, encerramiento, acarreo entre otros.

CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES STAR CORREGIMIENTO EL DORADO, con un valor de \$ 258.074.477

En este proyecto las principales actividades son:

- Obras preliminares como localización y replanteo, excavaciones, retiros de material.
- Tanque de Igualación y bombeo y Vertimiento.
- Percolador
- Clarificador
- Biodigestor
- Lechos de Secado
- Instalación Eléctrica y puesta en marcha

Este es el informe financiero de la obra que da la supervisora:

Cuadro 53

Valor inicial del contrato	\$ 812.665.876,00	
Adición No. :	\$ 0,00	
Valor total del contrato:	\$ 812.665.876,00	
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 1:		\$ 246.689.481,00
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 2:		\$ 204.510.973,00
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 3:		\$ 210.777.680,00
Valor pagado TOTAL:		\$ 661.978.134,00
Valor a pagar ACTA PARCIAL No. 4 y final:		\$ 150.687.134,00
Saldo:		\$ 0,00

Elaboró: Comisión de Auditoría

Fuente: Presupuesto Municipal

2. Contrato de obra No. 100-18.04.229 O -2017 del 14 de agosto de 2017, cuyo objeto es la “*Construcción de polideportivo en el Corregimiento El Dorado en municipio de Yotoco Valle del Cauca*”, por valor de \$ 1.378.657.782,00

Contratista: FUNDACION VIDA NUEVA, R.L. Leydy Andrea Burbano Andrade

Interventoría: Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Supervisor: ALBA MONICA CRUZ GARCIA

Plazo: 4 meses

Fecha de Inicio: 01/09/2017

Fecha de Terminacion de obra: 13/07/2018

En este proyecto las actividades más representativas son:

PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA

- Excavaciones, rellenos y reemplazos
- Acarreo Material Pétreo Vol. Compact

CIMENTACION

- Zapata concreto 3000 PSI incluye Formaleta y solados
- Pedestal, Pantalla, Viga cimiento

ESTRUCTRAS EN CONCRETO

- Columna concreto 3500 Psi
- Gradería concreto 3000psi (Vaciado) y Formaleta Gradería A=50-60cm H=30-40cm
- Viga aérea concreto 3000psi
- Escalera concreto 3000 Psi
- Vigas y columnas de amarre

ACERO DE REFUERZO
MAMPOSTERIA Y PAÑETES
CUBIERTA
INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRAULICAS Y ELECTRICAS
ENCHAPES CERAMICOS Y ACABADOS
PISOS ENCHAPES Y AFIRMADOS Y ADITIVOS
PINTURAS
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO
CERRAMIENTO EN MALLA
EQUIPAMIENTO BAÑOS
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Este es el informe financiero de la obra que da la Supervisora:

Cuadro No. 54

Valor inicial del contrato	\$ 1.378.657.782,00	
Adición No. :	\$ 0	
Valor total del contrato:	\$ 1.378.657.782,00	
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 1:		\$ 706.834.157,00
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 2:		\$ 193.775.117,00
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 3:		\$ 129.952.567,00
Valor pagado ACTA PARCIAL No. 4:		\$ 322.017.538,00
Valor pagado TOTAL:		\$ 1.352.579.379,00
Valor a pagar ACTA PARCIAL No. 5:		\$ 26.078.403,00
Saldo:		\$ 0,00

Elaboró: Comisión de Auditoria
Fuente: Presupuesto Municipal

En el avance de la revisión de los expedientes contractuales se evidencia la documentación necesaria para poder verificar el objeto contractual y las cantidades de obra ejecutadas, se aporta por parte de la Secretaria de obras del municipio, supervisor de la obra, los correspondientes informes, actas, memorias técnicas y registro fotográfico donde se muestra las obras construidas que hacen parte de la denuncia.

Se practicó visita Fiscal el día 21 febrero de 2017, con el acompañamiento de la supervisora Ing. Alba Mónica Cruz García, secretaria de obras del municipio y el

profesional de apoyo delegado del contratista que estuvo al frente del avance de las obras en el corregimiento de El Dorado donde se realizaron las obras.

Por lo complejo de las obras y su magnitud se verificó las actividades más representativas conforme a lo contratado y a la necesidad expresada por la dependencia gestora del proyecto.

MEMORIA FOTOGRÁFICA:

El día de la Visita a las obras del contrato No. **100-18.06.230 O – 2017**, se evidencio la estación de tratamiento aguas residuales STAR, redes de alcantarillado, cámaras de inspección y algunas otras obras complementarias, en el Corregimiento El Dorado, en buenas condiciones a la vista y operando. Cabe aclarar que no se alcanzó a visitar las obras en las redes de acueducto y captación de agua del mismo corregimiento.



Foto No.1



Foto No. 2



Foto No.3



Foto No. 4

El cuanto a las obras del contrato No. 100-18.06.229 O – 2017, se evidencio un Polideportivo cubierto y encerramiento en malla galvanizada con unas instalaciones similares a un Centro de Integración Ciudadana, CIC.



Foto No.5



Foto No. 6



Foto No.7



Foto No. 8

Se evidencio una obra terminada, pero sin doliente, sin administración y deteriorándose como se evidencia en el registro fotográfico, motivo por el cual se le requiere informe de esto a la Secretaria de obras del municipio.

CONCLUSIONES - DC-08-2019

Los contratos de obra relacionados con la denuncia ciudadana tuvieron interventoría externa Contrato No. 100-18.02.241 O – 2017, la supervisión de los mismos a cargo de la Secretaria de Obras del municipio.

En la revisión documental se evidencio que los expedientes contractuales presentan debilidades en su conformación tales como folios archivados con carencia de orden cronológico, la foliación de algunos expedientes sobrepasa los 200 folios, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe, memoria de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico de la Interventoría y Supervisión de la obra. Cabe aclarar que estos dos contratos tuvieron un desfase en el tiempo de su ejecución, el plazo contractual de 4 meses y se presentaron varias suspensiones que alargaron su terminación hasta el mes de julio del 2018. En la visita a las obras se evidencia el cumplimiento del objeto contractual toda vez que son obras terminadas y se encuentran en funcionamiento.

En cuanto a la solicitud del quejoso que representa a la comunidad del Corregimiento de El Dorado, sobre una revisión de las obras por estar inconclusas

no se puede dar una respuesta final, ya que son dos obras complejas de analizar al detalle para conceptuar si están pendientes de terminar, o que les quedo faltando y quien es el responsable de esto. Por tal motivo se le solicito a la Secretaria de obras como persona responsable cite a los contratistas y les exponga el inconformismo de la comunidad, revise con el interventor las fallas que se presentan en la cubierta con unas posibles goteras, desprendimiento de la malla de cerramiento, falta de aparatos sanitarios, entre otros detalles por solucionar de la obra del Polideportivo, y haga lo respectivo con las obras del otro contrato 100-18.06.230 O – 2017, de redes de acueducto y alcantarillado.

El contrato No. 100-18.06.230 O – 2017, tiene un componente importante en la parte hidráulica y sanitaria, por tal motivo para la respuesta final de esta denuncia se debe pedir apoyo a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para la evaluación que les compete.

Conforme lo expresado el equipo auditor remitió la DC 08-2019 a la Dirección de Participación Ciudadana, mediante CACCI No. 1570 de marzo 8 de 2019, para que sea atendida y resuelta de fondo.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE YOTOCO Vigencias 2017 - 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
19	19	1	0	0	0	0